

# LA DESIGUALDAD COMO CAUSA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Criterios para profesionales en prevención  
e intervención de la violencia de género  
con hombres jóvenes y adultos

[www.porqueesposible.diputacionalicante.es](http://www.porqueesposible.diputacionalicante.es)



# LA DESIGUALDAD COMO CAUSA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Criterios para profesionales en prevención  
e intervención de la violencia de género  
con hombres jóvenes y adultos

[www.porquesposible.diputacionalicante.es](http://www.porquesposible.diputacionalicante.es)

En la presente publicación se procura hacer un uso no sexista del lenguaje. No obstante, conscientes de que las normas a utilizar pueden obstaculizar la comprensión de su lectura, siempre que sea pertinente, se usará el masculino genérico como representación del conjunto de hombres y mujeres en igual medida.

**LA DESIGUALDAD COMO CAUSA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Criterios para profesionales en prevención e intervención de la violencia de género con hombres jóvenes y adultos

**Edita**

Excmo. Diputación Provincial de Alicante. Área de Familia y Ciudadanía

**Depósito legal**

A 729-2015

**ISBN**

978-84-15327-5-7-8

**Autores**

Carmelo Hernández Ramos  
José Pablo Cuéllar Otón

**Diseño y Maquetación**

Puntual comunicación y marketing

**Impresión**

Hurpograf

---

## AUTORES / COORDINADORES DE LA PUBLICACIÓN

### CARMELO HERNÁNDEZ RAMOS

Psicólogo criminalista. Especialista en violencia de género. OCI-Audiencia Provincial de Alicante. Profesor de Criminología Aplicada de la UA. Magíster en análisis y prevención del crimen

### J. PABLO CUÉLLAR OTÓN

Ldo. en Derecho y en Ciencias Políticas y de la Administración. Especialista en violencia de género. OCI-Audiencia Provincial de Alicante

---

## COAUTORES TEMÁTICOS

Santa Suárez González  
Socióloga. Magíster en violencia de género

José Manuel López Serrano  
Sociólogo. Premio “Elisa Pérez Vera” en violencia de género. Profesor-Tutor de la UNED

Miguel Díez Jorro  
Psicólogo forense. Profesor del Departamento de Psicología de la Salud de la UA

Enrique López Heredia  
Criminólogo. Magíster en violencia de género

Nicolás Condés Balboa  
Psicólogo. Coordinador de las áreas de prevención y formación de la Fundación Noray-Proyecto Hombre de Alicante

Agradecimientos a todo el equipo de profesionales que, desde el año 2004 han colaborado en hacer realidad el programa formativo de reeducación a maltratadores, y muy especialmente a su impulsor, D. Vicente Magro Servet, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante. A todos ellos y ellas, gracias por vuestra encomiable labor y permitirnos a la Diputación de Alicante ser partícipes de la buena marcha de esta iniciativa.

al

# ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>08</b>
<b>¿POR QUÉ TRABAJAR EL TEMA DE GÉNERO CON HOMBRES?</b>	<b>09</b>
Desde la prevención hacia la intervención	
<b>II. ENTRANDO EN MATERIA...</b>	<b>12</b>
¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER? ¿Por qué se produce?	
<b>III. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LOS AGRESORES</b>	<b>23</b>
¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES CONSECUENCIAS SOCIALES Y LEGALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LOS AGRESORES?	
<b>IV. LAS ACCIONES SISTÉMICAS</b>	<b>26</b>
¿QUÉ PODEMOS HACER EN NUESTRA COMUNIDAD SOCIAL DE REFERENCIA PARA EXPLICARLES A LOS HOMBRES QUÉ ES LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL SOBRE LAS MUJERES?	
<b>V. PERVIVENCIA DE FALSOS MITOS E IDEAS IRRACIONALES SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>35</b>
¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES FALSOS MITOS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER? ¿Cuáles son las razones por las que se ha venido tolerando?	
<b>VI. PSICOEDUCACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>41</b>
ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN VIOLENCIA DE GÉNERO Intervención preventiva con jóvenes y varones adultos	
<b>VII. LA IMPLICACIÓN DE LOS HOMBRES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE SOCIEDAD IGUALITARIA</b>	<b>52</b>
LA MASCULINIDAD INCLUSIVA Asunción del compromiso personal contra la VdG	
<b>VIII. LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>57</b>
Factores de riesgo y factores de protección en prevención e intervención con varones jóvenes y adultos	

# I. INTRODUCCIÓN

## ¿POR QUÉ TRABAJAR EL TEMA DE GÉNERO CON HOMBRES? Desde la prevención hacia la intervención

Quienes hemos tenido la oportunidad de trabajar en el enorme y complejo problema de la Violencia de Género a lo largo de estos largos años de visibilidad de la lacra, y de poder contar en esta tarea con el decidido apoyo del Área de Igualdad de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, desde 2004 hasta la actualidad, hemos querido dar ahora un paso más en la lucha contra esta indeseable realidad social. De este modo, hemos querido aprovechar la larga experiencia que quienes hemos coordinado este trabajo, junto al resto de colaboradores temáticos que también lo firman, tenemos en la intervención directa y explícita con agresores de género.

Hemos evitado expresamente utilizar la manida expresión “la otra cara” del problema al referirnos a los causantes de esta deformidad conductual e ideológica que es la violencia de género, los hombres agresores, porque no son la otra cara por contraposición a las víctimas, pues no hay ningún plano simétrico entre víctima y victimario, ni equidistancia funcional en este tipo de delitos. Definitivamente no son la otra cara de ningún problema, son ellos quienes constituyen, quienes conforman y reproducen la violencia de género, retroalimentando su estructuración social con el empeño de ser un fin en sí mismo, una marca de clase, en suma, un camino por el que transitan al margen de la ley y las buenas prácticas.

Con el apoyo comprometido del Área de Igualdad de la Diputación, la Oficina de Coordinación Institucional (OCI) de la Audiencia Provincial de Alicante ha venido asumiendo desde el año 2004, incluso antes de que esta circunstancia fuera obligatoria por así expresarlo la Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género, la implementación y gestión de los programas reeducativos dirigidos a aquellos

hombres condenados por delitos relacionados con la violencia de género en la provincia de Alicante, de carácter leve y sin antecedentes previos, siempre y cuando las sentencias judiciales no ordenaran su ingreso en prisión, quedando la libertad del condenado “condicionada” a la observancia de ciertas reglas de conducta, cuyo cumplimiento es imprescindible para el mantenimiento de esa condición y estado.

La puesta en funcionamiento de un programa formativo-reeducativo de concienciación sobre la violencia de género para condenados fue, de este modo, el primer objetivo de la OCI puesto en acción. Posteriormente, esta misma medida, fue incluida en el texto articulado de la LO 1/2004, extendiéndose su obligatoriedad a todo el territorio nacional, convirtiéndose en una realidad que pasó de la polémica inicial al reconocimiento que tiene en nuestros días y que, en nuestro caso, se ha materializado en el premio que el Consejo General del Poder Judicial otorgó en 2014 al Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, Vicente Magro Servet, por el trabajo de innovación y eficacia desarrollado en esta y otras materias por la OCI, bajo su dirección.

Además, de forma complementaria, hemos podido trabajar con hombres que de forma voluntaria, han pedido ayuda antes de desarrollar patrones de conducta violenta de forma estructurada. También con otros que lo que buscaban era un cambio de actitud y de percepción respecto de los estereotipos que intoxican la interrelación entre hombres y mujeres, cuya prevalencia hay que prevenir para evitar la más que previsible aparición en sus vidas de problemas conectados con la violencia de género, y poder ser, de este modo, vehículo de trans-

misión de nuevos valores y actitudes igualitarios en sus entornos de expresión existencial, huyendo de falsos mitos que siguen siendo, sin embargo, realidades intocables y presentes en el día a día de cientos de parejas y relaciones.

Un programa de reeducación en materia de violencia de género que lo han completado durante más de 10 años, una cifra superior a los 3.300 hombres constando, según los Servicios Penitenciarios, una reincidencia en todo caso inferior al 10%.

La larga e intensa experiencia en la intervención con hombres que, tras su condena, han tenido la oportunidad de recapacitar, para volver a integrarse en una sociedad democrática e igualitaria, donde prima el destierro de la violencia de género, nos autoriza a expresar claramente que es necesario el trabajo en la prevención de esa misma violencia de forma específica en los jóvenes, puesto que cuando esta violencia aparece en sus etapas iniciales, se hace imprescindible intervenir para evitar que la escalada del maltrato siga su curso evolutivo habitual.

### En nuestro planteamiento, partimos de las siguientes reflexiones esenciales:

Que el trabajo en violencia de género con hombres es una tarea compleja, que paradójicamente tropieza con el escepticismo o incluso el desdén de algunas de las propias personas que tienen voz u opinión en esta misma materia; pero que, sin embargo y quizá precisamente por ello, es necesario y obligado, pues este problema no se soluciona desde la posición de inactividad crítica, sino desde la intervención comprometida y responsable.

Que no podemos seguir abordando la violencia de género sólo dirigiéndonos a mujeres.

*Es necesario plantearse un discurso específico no solo para los hombres sobre quienes se ha determinado una intervención psicosocial obligatoria y reglada desde las instituciones con competencias en esta materia, sino también sobre aquellos otros que, justo en el polo opuesto, están dispuestos a contribuir a desterrar este tipo de violencia, de manera voluntaria y colaborativa.*

Como paso decisivo en la prevención y abordaje de la violencia de género, procede ahora acometer esta materia desde otra perspectiva: No se trata solamente de la modificación de aquellas estructuras cognitivo-conductuales infectadas por la visión ideológica androcéntrica, o la revisión y catalogación experiencial de nuevas formas de interacción entre hombres y mujeres.

*Es preferente y esencial profundizar reflexivamente en la consistencia igualitaria de los procesos de socialización, tanto formales como informales, de las nuevas generaciones y en la construcción de un modelo de sociedad que promueva activamente la asunción de la responsabilidad que corresponde como consecuencia de las acciones que vulneran los límites que delimitan las buenas y las malas prácticas en esos procesos de interacción.*

En el contexto aplicado de la prevención e intervención en violencia de género, es esencial intervenir con hombres, pero antes hay que hacer un trabajo imprescindible de prevención con jóvenes, partiendo de un criterio procedimental básico: el ejercicio de la violencia de género es una anomalía, una conducta antisocial, un socavamiento de la estructura ciudadana de convivencia de la que queremos dotarnos.

La creciente concienciación ciudadana en esta materia, y los notables cambios sociales y legislativos promovidos en los últimos años, han contribuido decisivamente a la visibilización del comportamiento machista como algo intelectualmente violento e indeseable, y que como tal constituye una conducta antisocial, legalmente penalizada. Por ello, frente a

la tradicional y secular permisividad, cuando no asimilación como “normal”, del maltrato a la mujer por parte de su pareja masculina, el modelo de sociedad actual considera urgente el rechazo de la violencia de género y señala a los hombres violentos como una minoría que avergüenza a la mayoría de hombres que sí están por la igualdad.

**Hay que diferenciar claramente a aquellos que ejercen violencia de género de quienes no. Los primeros se apartan del modelo de ciudadanía y masculinidad deseables. Hay que significar en la conciencia colectiva de la sociedad que el que maltrata deja de ser un “hombre”, confrontando la caduca y casposa asimilación de ser hombre con “ser macho”. No somos machos y hembras, somos hombres y mujeres: personas, en suma.**

Es este el contexto en el que, por parte de las instituciones interesadas y de los profesionales de aquellos servicios asistenciales o de asesoramiento e información y orientación que desarrollan una actividad convergente o relacionada con la prevención o la intervención comunitarias en violencia de género, pueden encontrarse con la necesidad de disponer de herramientas o criterios de orientación que, como el presente texto, pongan el foco de atención en el trabajo específico con jóvenes y adultos varones en el tema de género. Destacamos así la importancia de la capacitación y crecimiento profesional en una materia usualmente menos conocida, promoviendo de este modo la búsqueda de una respuesta sólida, desde el compromiso personal y la experiencia profesional, a la crucial cuestión de cómo combatir, en suma, una lacra tan presente y a la vez tan invisible en nuestra sociedad que predispone al ejercicio de la violencia como un mecanismo masculino idóneo para relacionarse e imponerse en la convivencia con las mujeres, tanto en la esfera interpersonal, como en el conjunto de las relaciones sociales.

**Carmelo Hernández  
J. Pablo Cuéllar**

## II. ENTRANDO EN MATERIA...

## ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER?

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993<sup>1</sup>, define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado la producción de un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la esfera existencial pública como en la privada”.

En su Artículo 2, la misma Declaración, especifica que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en **LA FAMILIA**, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de **LA COMUNIDAD** social de referencia, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por **EL ESTADO**, dondequiera que ocurra.

**La violencia sobre las mujeres no es una cuestión biológica, sino de género.** El género es el resultado de un proceso de construcción social mediante el que se adjudican simbólicamente las expectativas, creencias y valores que cada cultura atribuye a sus varones y mujeres. En función de esa investidura y aprendizaje, hombres y mujeres denotan los roles e identidades de género que les han sido asignados.

Esta explicación de la violencia contra la mujer, no biologicista y en clave sociocultural, es la que define propiamente la perspectiva de género que ilumina la mayoría de las regulaciones que se han ido generando, desde la Declaración de 1993 en adelante, para combatir la violencia de género. De este modo constatamos como el primer artículo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violen-

<sup>1</sup> Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993

cia de género, afirma que ésta violencia es “una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres”, afirmando en su Exposición de Motivos que es “una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de ser mujeres”.

Esas mismas relaciones de poder, históricamente desiguales entre hombres y mujeres, han conducido a la dominación de la mujer por el hombre y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo en cada uno de los tres clústeres estructurales de condensación de la violencia de género.

## Definición instrumental de violencia de género ONU 1993

Violencia física, psíquica o sexual perpetrada o tolerada por el **ESTADO** o sus instituciones, dondequiera que ocurra.

Violencia física, psíquica o sexual perpetrada dentro de la **COMUNIDAD** social. Agresión y abuso sexual, acoso sexual y/o psicológico en el trabajo o en instituciones educativas, trata de mujeres y prostitución forzada.

Violencia física, psíquica o sexual perpetrada en el seno de la **FAMILIA**: malos tratos, agresión y abuso sexual, sobrecarga de responsabilidades domésticas, violencia relacionada con la dote, mutilación genital...

## ¿Cómo debemos interpretar el mandato de Naciones Unidas desde el ejercicio de una masculinidad igualitaria?

La estructura de las relaciones entre hombres y mujeres responde a un modelo profundamente jerarquizado, desigual y de subordinación genérica. Es al amparo de las constituciones democráticas del siglo XX cuando, por primera vez se reconoce de manera expresa y formal la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. En nuestro país, esta circunstancia se produce con la promulgación de la Constitución de 1978.

Dentro de ese nuevo marco de igualdad de derechos, las mujeres van iniciando progresivamente un movimiento hacia nuevas formas de relación con los hombres, más igualitarias. Este cambio social propugna acabar con aquella vieja estructura de relación, jerarquizada y subordinada, y la correlativa procura de un nuevo modelo plenamente igualitario.

Alcanzar, por tanto, la plena igualdad entre hombres y mujeres será, sin duda, uno de los grandes logros de la humanidad y de las generaciones futuras.

La violencia contra la mujer, a lo largo de su ciclo vital, dimana principalmente de pautas y patrones culturales, que perpetúan la condición de inferioridad que se le asigna a la mujer tanto en la familia, como en el lugar de trabajo, en la comunidad y, en general, en la sociedad global. Todo lo cultural es fruto del aprendizaje. La violencia es, por tanto, una conducta aprendida y todo lo que se aprende se puede desaprender, la violencia contra las mujeres también.

Es necesario que los hombres, en un sentido amplio, comprendan que la violencia de género no es un fenómeno que ocurre principalmente en lugares remotos, o una cuestión marginal, casi del pasado, que no afecta a las generaciones de nuestro tiempo. La violencia de género es una dramática realidad que tiene lugar en todos los entornos, lugares y sociedades. También ocurre entre nosotros. ¿Quién no conoce o ha tenido información de algún caso cercano de violencia de género?... Una vecina, una amiga, una compañera de trabajo, alguna mujer perteneciente a nuestra familia extensa... La violencia de género no es un "invento" o una moda, es una triste realidad que hay que combatir.

Efectivamente, a finales del siglo pasado e inicios del actual, se produce en España un aumento de la indignación social ante la evidencia de que el maltrato a la mujer era una realidad escasamente castigada por las leyes y socialmente tolerada. Sin embargo, cada vez son más las personas que afean y no comparten comentarios machistas, cada vez son más las personas, mujeres y hombres, que repudian a quien ejerce maltrato sobre la mujer, cada vez son más las personas del entorno de la víctima que la animan a no callar y tolerar y sí a denunciar.

Por eso, y con razón, el lema que hemos de ser capaces de acercar también a aquellos que no piensan como nosotros, es el de que contra la violencia de género solo cabe una respuesta:

## TOLERANCIA CERO

En ese sentido, es deseable que la ciudadanía en general, y los hombres en particular, tomen conciencia de que desde el año 2003 se han producido una serie de reformas legales (ya iniciadas en la década de los 90) que han contribuido a que actualmente las agresiones en el ámbito de la pareja (o ex-pareja), tanto físicas como psicológicas, estén castigadas por la ley como delito, incluso las de menor entidad. Y ello es así porque se constató que la ley era insuficiente, y las penas que se asociaban al maltrato de género eran ridículas. Además, en muchas ocasiones no había protección efectiva aunque el agresor resultara condenado finalmente.

La ley integral protege a todos los miembros del núcleo de convivencia familiar, pero sobre todo incluye una referencia legal expresa y diferenciada a la violencia de género, precisamente porque **es una violencia cualitativa y cuantitativamente singular y diferenciada del resto de las violencias**, puesto que **se basa en la secular tradición del control y dominio del hombre sobre la mujer, y en la perpetuación de esa condición de subordinación al poder mediante mecanismos de socialización sexistas**.

Idénticamente es necesario que los hombres y las mujeres sean capaces de identificar y visibilizar todas aquellas conductas que constituyen maltrato, poniendo especial énfasis en las formas más sutiles e invisibles. Ese conocimiento de las formas de la violencia de género es el paso previo al posicionamiento personal en contra de la misma.



Manifestaciones de la violencia de género

## ¿Por qué la violencia de género se castiga más que aquella otra que se produce sin que exista un vínculo afectivo o emocional?

¿Por qué un golpe o una amenaza es castigado más severamente por la ley si la víctima es la pareja del agresor, antes que si fuera una vecina, una compañera de trabajo, etc.?

La respuesta la encontramos en que la ley protege más las relaciones de pareja y de convivencia, precisamente porque estima que en ese ámbito es donde más protegida debe estar la víctima, donde más injusta es una agresión y donde más anulada y humillada va a quedar la mujer objeto del maltrato.

Es además en ese mismo espacio vital, donde la mujer va a tener más dificultades para denunciar y probar las agresiones, precisamente por el ámbito privado donde se desarrollan, por la existencia de condicionantes como el miedo, la vergüenza, el qué dirán..., o aguantar la violencia creyendo que se hace un bien a la familia, a los hijos.

Es esencial que la ciudadanía sea consciente de que el maltrato, en cualquiera de sus formas, puede constituir -aunque no se produzca una lesión grave- no sólo un acto socialmente repudiable, sino que además puede ser un **DELITO CASTIGADO CON PENA DE PRISIÓN**, y por tanto **el recurso a la violencia, en las relaciones de pareja, constituye un acto ilícito, desterrado por la ley a la zona crítica de la realidad no deseable para la convivencia humana.**

Para acreditar que la Violencia de Género es un gravísimo problema mundial, acudiremos a algunas de las cifras recopiladas a nivel oficial por ONU MUJERES, la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, creada en julio de 2010 por la Asamblea General de las Naciones Unidas:

A nivel mundial se calcula que un 35% de mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual en el contexto de relaciones de pareja o violencia sexual fuera de relaciones de pareja. Sin embargo, algunos estudios nacionales de violencia muestran que hasta un 70% de mujeres sufre violencia física y/o sexual a lo largo de su vida, a manos de una pareja.

En la mayoría de ocasiones, los casos de violencia contra las mujeres no se denuncian. Por ejemplo, un estudio basado en entrevistas realizadas a 42.000 mujeres de los 28 estados miembros de la Unión Europea reveló que sólo el 14% de las mujeres había denunciado a la policía el incidente más grave de violencia sufrida a manos de un compañero sentimental.

Más de 133 millones de niñas y mujeres han sufrido algún tipo de mutilación genital femenina en los 29 países de África y Oriente Medio donde esta práctica nociva es más habitual.

En los países de la **Unión Europea**, entre un 40 y un 50% de las mujeres sufren insinuaciones sexuales no deseadas, contacto físico u otras formas de acoso sexual en el trabajo. En **Estados Unidos**, un 83% de las niñas del octavo al undécimo grado de estudios (de 12 a 16 años) han experimentado alguna forma de acoso sexual en las escuelas públicas.

Precisamente, la **Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** ha llevado a cabo en el año 2014 la mayor encuesta sobre la violencia contra las mujeres realizada hasta el momento. El estudio parte de una petición de datos sobre violencia contra las mujeres del Parlamento Europeo, para ser utilizados en la elaboración de políticas y acciones para combatir esta vulneración de los derechos humanos.

Cabe destacar que, de los datos obtenidos, se infiere que la mayoría de las mujeres víctimas de violencia de género **no denuncian** su situación a la policía o a alguna organización de apoyo y, por tanto, no recurren al sistema judicial ni a otros servicios de protección a víctimas. Para la obtención de datos fiables y representativos, fueron entrevistadas más de 42.000 mujeres procedentes de todos los países de la Unión. La edad de las encuestadas oscilaba entre los 18 y los 74 años en el momento de la entrevista.

## ¿En qué consiste este tipo de violencia?

La LO 1/04 concreta el ámbito de acción de la violencia contra la mujer, que comprende "todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad<sup>2</sup> sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad, ejercido sobre las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia<sup>3</sup>".

**Son tres los tipos de violencia** que pueden interrelacionar y generar sinergias entre sí, dentro de las situaciones de malos tratos:

### MALTRATO FÍSICO, MALTRATO PSICOLÓGICO, y MALTRATO SEXUAL

La violencia de género, desde este mismo punto de vista es un comportamiento hostil consciente e intencional que, por acción o inhibición, causa en la mujer maltratada un daño físico, psíquico, jurídico, económico, social, moral o sexual, al atentar contra su libertad y su derecho a desarrollarse libremente como persona.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud define la violencia<sup>4</sup> como "el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones".

La violencia psicológica es el soporte esencial en que se sustenta el maltratador para conseguir el control total sobre la víctima, minando su autoestima mediante un progresivo y lento proceso de adaptación paradójica a la situación de maltrato, demostrándole su poder y autoridad y produciéndole una permanente situación de indefensión aprendida, que propicia que la mujer valore la necesidad de permanecer sumisa e inmóvil frente al agresor, como única forma de escapar al castigo.

---

<sup>2</sup> Artículo 1.3

<sup>3</sup> Artículo 1.1

<sup>4</sup> Global Consultation on Violence and Health. *Violence: a public health priority*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1996

## ¿Por qué es difícil de probar ante los tribunales la violencia psicológica?

La violencia psicológica hace referencia a un conjunto heterogéneo de actitudes y comportamientos, en todos los cuales se produce una forma de agresión/abuso cognitivo y emocional, mucho más sutil y difícil de percibir, detectar, valorar y demostrar que el maltrato físico o el abuso sexual. Aunque pueda estar oculta, soterrada o disimulada bajo patrones y modelos socioculturales que favorecen su invisibilidad, la violencia psicológica habitual presenta unas claras y objetivas manifestaciones que podemos clasificar del siguiente modo:

Maltrato verbal  
Aislamiento y control abusivo sobre la víctima  
Intimidación / Coacción / Amenaza  
Prevalimiento y abuso emocional  
Indefensión aprendida  
Abuso económico

La violencia psicológica siempre deja en la víctima una *huella o cicatriz interior, invisible e inaccesible, que, según sus características, puede o no ser remitible, por lo que requerirá atención especializada inmediata*. Algunas de las principales consecuencias del daño psíquico son las siguientes:

- Sentimientos negativos (culpa, vergüenza, humillación...)
- Ansiedad, depresión y pérdida de la autoestima
- Conductas de abuso y consumo de sustancias, fármacos, alcohol...
- Modificación de las relaciones (dependencia emocional, aislamiento)
- Aumento de la vulnerabilidad, indefensión y desesperanza
- Alteraciones psicósomáticas múltiples

Este tipo de violencia “tangible” pero paradójicamente “invisible” puede causar en la víctima trastornos psicósomáticos severos, trastornos de personalidad por desestructuración psíquica, agravar enfermedades físicas preexistentes, inducir al consumo de alcohol, drogas o medicamentos no prescritos facultativamente e, incluso, provocar el suicidio.

Desvalorar, ignorar, atemorizar con gestos velados, actitudes, avisos o palabras-clave siguen siendo elementos difíciles de percibir y contextualizar tanto “desde fuera” como también “desde dentro”. Muchas veces es la propia víctima quien minimiza el daño psicológico sufrido “PORQUE ÉL NO ME PEGA”, pero otras veces puede ser un familiar allegado, un amigo próximo o, incluso, un profesional poco experto, quien no preste atención a los síntomas de la víctima y le aconseje o prescriba equívocamente, contribuyendo a acrecentar la vulnerabilidad de la posición de la víctima en el ciclo de la violencia de género<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Existen diversas teorías psicológicas que intentan explicar el fenómeno de la violencia de género desde la perspectiva de la interacción víctima/victimario. La teoría del ciclo de la violencia es un modelo explicativo sobre el desarrollo de la violencia de género y en qué forma ésta es asumida por la víctima.

A diferencia de los malos tratos físicos, las huellas o lesiones psíquicas no son fáciles de apreciar, por eso, tanto su prueba como su peritación, están sujetas a numerosas eventualidades y contradicciones derivadas de la propia "naturaleza interna" de este tipo de lesiones. Los resultados de la violencia psicológica, por tanto, al no ser "visibles" y no repercutir de igual manera en todas las personas, presentan la RECONOCIDA DIFICULTAD DE PRUEBA que beneficia, la mayoría de las veces, la impunidad del delito.

El maltratador que ejerce violencia psicológica no emplea medios que dejen un rastro fácil de identificar como delitos tipificados por el Derecho Penal ya que, como consecuencia de la desigualdad estructural de género, ampliamente asentada en la superestructura de nuestra sociedad todavía en nuestros días, su acción violenta se centrará especialmente en la manipulación de aquellos elementos culturales, estereotipos y significados que alimentan precisamente esa diferencia injusta. El vehículo para controlar a la víctima será la comunicación, una comunicación sesgada, cultural e ideológicamente no igualitaria, que influirá directamente en la estructura neurolingüística de la víctima, para controlar su conducta y marcarle un patrón conductual determinado, hasta construir una nueva identidad en la víctima, un nuevo self que determinará su sumisión y dominio a través de actitudes, gestos, palabras, modulaciones de la voz, amenazas veladas y coacciones soterradas, para que la mujer se someta a la dictadura del terror psicológico, convertido en ley y norma consuetudinaria en el día-a-día de cada día.

**¿Cómo podrá, entonces, trascender desde ese ámbito privado y oclusivo al público el ardid del maltratador? ¿De qué forma podrá mostrarle la víctima a la sociedad que no es una especulación lo que ella relata..., que no es una sospecha..., logrando de algún modo razonable y objetivo constatar algún tipo de prueba para su acreditación posterior?**

La violencia psicológica se articula desde la desigualdad funcional que preside la relación entre agresor y víctima. En esa relación de superioridad y dominio, el abusador psicológico tenderá a salvaguardar su poder sobre la víctima, del mismo modo como interrelacionan entre sí los exponentes de un binomio newtoniano: el crecimiento progresivo de uno se consigue simultáneamente gracias al decrecimiento necesario del otro.

Las consecuencias de esa permanente inestabilidad son nefastas. La víctima se ve obligada a vivir en un estado de ansiedad permanente, con una progresiva reducción de la frustración. Por eso, muchas víctimas de violencia psicológica, con el paso de los años, si no denuncian a tiempo, pueden terminar desarrollando -a su vez- una patología psiquiátrica que enmascara el verdadero y único problema que tienen: ser víctimas de maltrato psicológico.

Para desenmarañar ese nudo, es imprescindible la realización de un estudio pormenorizado por parte del **Equipo Psicosocial, Unidad de Valoración Forense Integral o Psicólogo/a Forense** competente, que podría acreditar no sólo la concurrencia del maltrato, sino también las posibles secuelas que pudieran haberle quedado a la víctima como consecuencia de la violencia psicológica sufrida.

No olvidemos que en los casos de violencia psicológica, la víctima se encuentra muchas veces en un estado de desamparo que le lleva a experimentar la terrible sensación (también frente al Tribunal) de seguir siendo "la parte más débil" y a verse en una clara situación de inferioridad frente al agresor, lo que se traduce en la peor de las realidades posibles por las que puede pasar un usuario de la Justicia: el conocido proceso de **victimización secundaria**.

En la violencia psicológica la propia víctima es habitualmente “su único testigo de cargo”, por lo que a pesar de que el órgano judicial tenga amplias atribuciones para seleccionar y apreciar los medios de prueba, deberá ajustar sus conclusiones a “*las reglas de la sana crítica, la lógica, la psicología y la experiencia común, ponderando la totalidad de los indicios probatorios que se le presenten*”.

**En conclusión, la violencia psicológica sigue siendo la asignatura pendiente de nuestro sistema de peritación, valoración y apreciación jurídico-forense.**

## ¿Cuáles son las nuevas formas de maltrato en el ejercicio de la violencia de género?

Junto a las formas “tradicionales” de ejercitar violencia en la pareja (golpes, insultos, amenazas...), han surgido otras más novedosas y retorcidas con las que quienes desarrollan actitudes y conductas activas de violencia de género, pretenden escapar al cribado que la ley les impone.

### 1 | El abuso e instrumentalización de los hijos

Principalmente ocurre después de una relación de maltrato, cuando la pareja ya ha cesado la convivencia. El agresor sigue tratando de controlar y dominar a su ex-pareja utilizando a los hijos menores como un instrumento para sabotear su nueva vida o sus nuevas relaciones, hablando mal a los hijos de su madre, incumpliendo caprichosamente el régimen de visitas para impedir que ella pueda organizar su propia agenda y su vida, impagando las pensiones alimenticias... Algunas de estas conductas pueden desarrollarse reactivamente, por rencor, despecho... o simplemente por no querer aceptar que la mujer es libre de rehacer su vida y conducirla de la forma como ella decida.

Este tipo de acciones, en las que puede no apreciarse una violencia física explícita, comportan conductas de maltrato psicológico y crueldad mental hacia la ex-pareja, y por tanto son conductas punibles y sancionables legalmente.

### 2 | La violencia asociada al uso de las nuevas tecnologías

Es decepcionante comprobar cómo algunos jóvenes no reparan en considerar que su actitud de control de la pareja o ex-pareja no es sino una tecno-versión del modus operandi del maltrato “tradicional” apoyado en el uso de las redes sociales y las nuevas formas de comunicación. Ejemplos tenemos muchos: control de los contactos que tiene agregados, exigencia de “bloquear” a tal o cual amistad, imposición del conocimiento y manejo de sus contraseñas personales, utilización de determinadas aplicaciones para verificar con quien se relaciona la otra persona... Incluso la difusión de fotos o videos íntimos, como forma de venganza social extrema.

Algunas jóvenes identifican erráticamente estas formas de control y abuso emocional, como expresiones de amor romántico y protección vertical, considerándolas como admisibles y justificando al abusador en base a los estereotipos de género que sacaremos a discusión en el punto siguiente.

**LOS JÓVENES, Y NO TAN JÓVENES, HAN DE SER CONSCIENTES DE QUE ESAS ACTITUDES PUEDEN CONSTITUIR VIOLENCIA DE GÉNERO.**

3

**La no asunción de sus obligaciones como padre, con la finalidad de retorsión a la madre**

Ya hemos mencionado el incumplimiento del régimen de visitas y el impago de la pensión alimenticia a los menores, cuando corresponde, como formas que puede perseguir en último término incomodar y lacerar psicológicamente a la ex-pareja e impedirle desarrollar una nueva vida.

A ello habría que añadir el incumplimiento de las obligaciones que, en general, determinan la patria potestad y la custodia: Pensemos en aquellos casos en que se ha decretado la custodia compartida, algo que en principio parece muy positivo para el padre, pues le permite en pie de igualdad seguir ejerciendo sus deberes parentales con sus hijos. Pues bien, se detectan casos en que realmente se solicita este régimen para eludir el pago de pensiones, pero no para ejercer responsablemente una co-paternidad de forma madura, dejándose luego en la práctica a los hijos al cuidado de su madre de forma habitual.

**La ciudadanía debe posicionarse radicalmente en contra de estas “nuevas” formas de violencia de género, con la misma firmeza con que se rechazan las expresiones más conocidas y extremas de esta lacra social.**

### III. ¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LOS AGRESORES?

## Las principales consecuencias sociales y legales de la violencia de género para los agresores son las siguientes:

### Posicionamiento social y de los agentes institucionales

Uno de los avances más importantes en la lucha contra la violencia de género ha sido que no sólo se ha producido una evolución en la legislación, como veremos a continuación, si no que, además, ha venido acompañado de un mayor posicionamiento social contrario a la existencia de este tipo de violencia. Es decir, que la percepción social ha cambiado, y la anterior tolerancia, o desinterés, con este tema ya es cosa del pasado.

Comprender este aspecto es esencial para prevenir que los hombres puedan cometer actos de violencia de género sobre sus parejas, bajo la errónea creencia de que siguen “tolerados” o que no llegan a tener relevancia penal. Todavía muchos ciudadanos, también algunas mujeres, se sorprenden de que no sólo se persigan las agresiones graves, sino también formas menos agresivas, como manotazos, patadas, empujones... incluso las injurias o amenazas verbales.

Esta constatación constituye una diferencia apreciable respecto de la realidad existente en esta misma materia en otros países, incluso de nuestro entorno sociopolítico, donde la violencia de género, pese a que se dispone de leyes similares a las españolas, en la práctica sólo se persiguen sus manifestaciones más graves; o donde la actuación policial es más laxa, o donde los procedimientos judiciales presentan menos garantías y menor protección para las víctimas, salvo en los casos más extremos.

En conclusión, la respuesta institucional y de los profesionales implicados, se ha transformado positivamente; dejándose de lado el mirar a otra parte, el no actuar de forma diligente, etc. Actitudes que eran constatables no hace tantos años en el conjunto de la realidad social e institucional española.

### Delitos previstos

La legislación actual prevé como delito cualquier agresión física en el ámbito de la pareja o ex-pareja, aunque no se haya producido un resultado lesivo visible importante. No es necesario, por tanto, que se haya producido una lesión que haya requerido un tratamiento quirúrgico específico, bastará con que el daño haya sido “leve”, es decir, que se hayan producido hematomas, arañazos, rasguños, etc., consecuencia de empujones, zarandeos, asir con fuerza y presión, etc.

La ciudadanía, y singularmente los hombres, ha de ser consciente de que cualquier agresión genera un daño físico y psíquico a la víctima. Por eso también se puede castigar como delito la VIOLENCIA PSICOLÓGICA, incluso la que se materializa de forma puntual verbalmente o por escrito (proferir amenazas, mandar mensajes a través del móvil o redes sociales de ese tono...) como se ha expuesto en el epígrafe anterior.

## Penas

Al castigarse las conductas de maltrato como delito, las penas que les corresponden son de una entidad considerable, incluso -insistimos- para las conductas que comportan una violencia leve. Así, el Código Penal prevé penas, para cualquier agresión física o amenaza, de TBCs (Trabajos en Beneficio de la Comunidad) o de prisión, además de pena de alejamiento e incluso la posibilidad de sanciones en orden al ejercicio de la custodia, visita o patria potestad de los menores...

En particular, y respecto del ALEJAMIENTO, ha de tenerse en cuenta que esta pena, de relativa y reciente incorporación en nuestro sistema penal, nace con la vocación de proteger a la víctima, en aquellos supuestos en que el condenado puede permanecer en libertad y por lo tanto no ingresar en prisión. Se trata, por tanto, de asegurar que, aunque se encuentre en libertad, el victimario tenga limitada su capacidad de acercarse o comunicar con la víctima, de forma que ésta se halle segura en su espacio existencial y no acosada.

Puesto que son considerables los supuestos de quebrantamiento de esta pena de alejamiento, a veces por desconocimiento de su importancia o incluso en ocasiones porque la víctima, con un cuadro de dependencia económica o emocional significativo, termina claudicando y admite nuevamente la convivencia o el encuentro, es importante destacar al respecto que:

- Su imposición es obligatoria en este tipo de delitos, por tanto el Juez sentenciador queda vinculado a la aplicación activa de la medida
- Ni la víctima, ni siquiera el propio Juez que la ha impuesto, puede "quitarla" ni reducir su duración
- El condenado es el único obligado legalmente a cumplirla, sin excepción
- No es válido el consentimiento de la víctima para "acercarse" o "reconciliarse"
- No respetarla es un delito y puede tener como consecuencia el ingreso en un centro penitenciario

## Antecedentes penales

Importante consecuencia de tipo legal que, por si misma, debería disuadir a los hombres del ejercicio de la violencia contra su pareja. Tiene su fundamento en el hecho de que cualquier condena por este tipo de delitos -como por cualquier otro- genera para el responsable, aunque no haya ingresado efectivamente en un centro penitenciario, la tenencia de antecedentes penales, que pueden tener **efectos negativos** sobre la persona en diversos ámbitos de su vida personal y social, tales como -por ejemplo- presentarse a unas oposiciones de cualquier administración pública, trabajar en otros Estados de la UE, renovación de permisos de residencia para los extranjeros extracomunitarios, etc.) Y que, aunque con el tiempo pueden cancelarse, perdurarán años -incluso después de haber extinguido todas las penas y responsabilidades dictadas en sentencia- antes de que pueda solicitarse dicha cancelación.

## IV. LAS ACCIONES SISTÉMICAS...

## ¿Qué podemos hacer en nuestra comunidad social de referencia para explicarles a los hombres qué es la violencia estructural sobre las mujeres?

La forma en que los hombres se relacionan con las mujeres se puede explicar de muchas formas y desde otras tantas perspectivas, ofreciendo distintas posibilidades de análisis y replicación dependiendo de la posición ideológica, situacional o estratégica del interlocutor y de la finalidad y alcance del mensaje promovido. Sin embargo, en un punto en el que sí que existe una clara convergencia entre todos los criterios de análisis descritos en la literatura científica es que este complejo proceso de interacción entre géneros es consecuencia de siglos de aprendizaje en la construcción de un modelo no igualitario de relaciones cerrado en sí mismo, que apenas ofrece alternativas de transformación y que sanciona o excluye violentamente a quienes optan por desarrollar otros patrones conductuales o trazadores ideológicos que cuestionen de algún modo la supervivencia de ese mismo modelo. Solo de este modo se puede explicar la pervivencia durante más de 20 siglos de un fenómeno tan injusto e irracional: la violencia que se ejerce sobre la mujer por el mero hecho de ser mujer.

En los albores del Siglo XXI, la violencia de género sigue siendo el principal indicador de las desiguales relaciones de poder que, a lo largo de la Historia, han existido y aún persisten entre hombres y mujeres, y que, bajo una poderosa presión social e institucional, han derivado en la imposición a las mujeres de unos patrones culturales específicos que la han relegado a un papel secundario y residual en la sociedad, todavía hoy claramente manifiesto, incluso en los países occidentales con mayor tradición democrática.

### ¿CÓMO DESAPRENDER EL CAMINO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

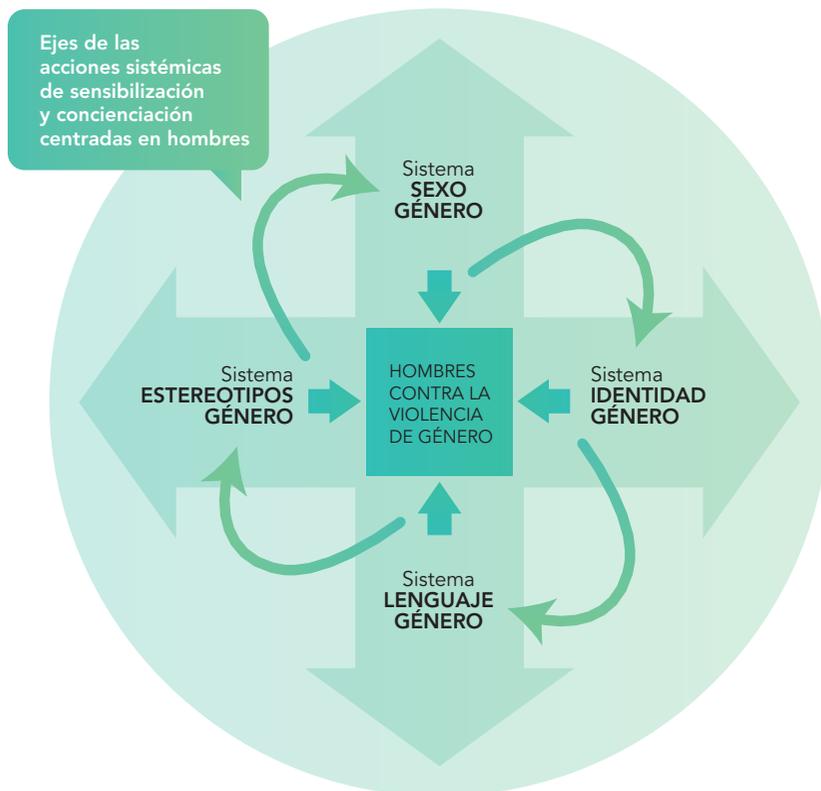
**¿CÓMO DESARROLLAR NUEVAS VÍAS DE DECONSTRUCCIÓN DE LA COMPLEJA RED IDEOLÓGICA QUE DA ESTRUCTURA Y PERVIVENCIA A UN MODELO CADUCO Y ENFERMIZO QUE, SIN EMBARGO, SIGUE TRAZANDO LA HOJA DE RUTA EXISTENCIAL DE CIENTOS Y MILES DE PERSONAS?**

Ciertamente es una tarea ingente que requiere de un compacto y comprometido esfuerzo colectivo de afrontamiento de una nueva actitud de cambio frente a la desigualdad estructural de género.

La violencia de género, en suma, es un problema estructural de toda la sociedad en su conjunto. Esta es la naturaleza profunda y la dimensión real de este fenómeno presente en todas las culturas y latitudes que, por su entidad y características, debe ser asumido, aquí y allá, en Panamá y en México, en Madrid y, con mayores motivos, en Kabul o el África Subsahariana, como un problema de Estado en el que deben implicarse efectivamente todas las instituciones y poderes públicos, pero también la sociedad civil en su conjunto.

Desde nuestro ámbito específico de intervención, los autores y coordinadores de este volumen, así como también el resto de colaboradores temáticos, ofrecemos una visión sistémica de esta cruda realidad, centrándonos en criterios de orientación, en intervención con jóvenes y adultos varones, para profesionales del ámbito de la violencia de género. Queremos de este modo contribuir a la capacitación y formación continua de los profesionales de los servicios sociales y de información de las entidades locales (u otras instituciones públicas o privadas con esos fines), permitiendo poner a su alcance las herramientas de afrontamiento y abordaje en la adquisición de habilidades prosociales y valores igualitarios en actividades comunitarias de prevención y, en su caso, intervención voluntaria con jóvenes y hombres, dando así contenido y respuesta a la pregunta acerca de qué podemos hacer en nuestra comunidad social de referencia para explicarle a los hombres qué es la violencia estructural sobre las mujeres.

## ACCIONES SISTÉMICAS



**La violencia tiene un carácter sistémico, ya que puede producirse en todos los sistemas, incluso en aquellos como la familia y la escuela, en los que, por su naturaleza cohesiva, resulta siempre sorprendente su existencia.**

Cada familia, cada relación, cada organización es un sistema complejo y sus elementos, hombres, mujeres y normas en interacción, intercambian información con una finalidad concreta. Si en el proceso de interacción entre hombres y mujeres se quiebra el principio de igualdad que debe presidir la consistencia interna del sistema (familia o situación análoga de hecho, relación laboral, relación de empoderamiento...) y se instaura una estructura de abuso e intimidación sistemática por parte de los varones hacia las mujeres, de diferente intensidad y perfilación, en cada contexto o situación que integra el sistema, la conclusión es que las mujeres, también de forma desigual, por diferentes razones, en función de sus fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, podrán experimentar diversas dificultades para hacer valer sus derechos.

## LOS MARCADORES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Los escenarios de la violencia de género (*violencia física, psicológica, sexual y también económica*) en la familia, en el trabajo, en la comunidad social de referencia, etc., determinan la consistencia interna de la estructura de ejes de intervención sistémica en acciones concretas de sensibilización y concienciación centradas en hombres que se han presentado en el gráfico "acciones sistémicas"

Este modelo sirve para dar respuesta a la compleja cuestión de cómo combatir eficazmente esta lacra social, presente en todas las culturas, sociedades, clases sociales..., a través de sus distintas manifestaciones, como expresión de una aprendida compulsión masculina para relacionarse e imponerse en la convivencia globalmente a las mujeres, y también en el conjunto de las relaciones sociales y organizacionales.

**Acotaremos a continuación las dimensiones conceptuales de cada uno de los ejes que integran las acciones sistémicas de sensibilización y concienciación centradas en hombres:**

## SISTEMA SEXO / GÉNERO

Obviamente, los hombres y las mujeres somos diferentes física y morfológicamente (órganos genitales, mayor o menor masa muscular, vello superficial, arquitectura ósea, fuerza física, presencia de hormonas y neurotransmisores...) Formamos parte de la especie humana, y desde el punto de vista biológico esta se divide, como en el resto de especies, en individuos machos y hembras. Esta diferenciación -física, natural- se dice que se basa en el sexo.

Ahora bien, cuestión aparte es que, siendo distintos físicamente, se haya construido, de forma convencional, una diferenciación por razón de género, que se basa, de forma arbitraria y equívoca, en la atribución de conductas, expectativas, comportamientos y roles diferenciados únicamente en función de haber nacido hombre o mujer. La atribución de características de personalidad, roles conectados con la actividad e interacción social y perfiles comportamentales masculinos o femeninos, en función del sexo, es un complejo proceso que ha configurado la falsa creencia de que ser hombre es responder al patrón convencional de características asignados al género masculino y viceversa, en el caso de ser mujer.

El sistema Sexo/Género ha determinado tanto la posición social diferenciada para mujeres y hombres como las relaciones desiguales entre ambos e históricamente ha generado una situación de discriminación y marginación de las mujeres tanto en aspectos sociales como en los ámbitos públicos y privados

El **GÉNERO** designa lo que en cada sociedad se atribuye a cada uno de los sexos, a la interrelación entre ambos, y a las diferentes relaciones de poder y subordinación en que estas interrelaciones se presentan. "Género" es, en suma, el conjunto de comportamientos o relaciones que se pueden establecer entre hombres y mujeres (*relaciones intergénero*) y también entre hombres o entre mujeres (*relaciones intragénero*).

Estos patrones o modelos de comportamiento y actitudes frente al propio género o hacia "el otro género" se construyen y modelan artificialmente/ convencionalmente y también de este mismo modo se asignan a cada uno de los sexos, a través del proceso de socialización. De este modo, son interiorizados y adoptados como "naturales" por medio de la costumbre y la repetición. Son, por tanto, un producto de la cultura y la socialización: son, en suma, "CONSTRUCTOS".

Por **SOCIALIZACIÓN** deberemos entender, por tanto, y en este contexto, aquel proceso no neutral, en el que se asignan tareas y pautas de comportamientos diferenciados en función del sexo de las personas. A **TRAVÉS DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DIFERENCIADA**:

- Se adquieren los roles establecidos en función del sexo
- Se generan estereotipos de género masculinos y femeninos

Esta convencional/artificial diferenciación se ha venido construyendo durante siglos y fundamentalmente atribuyendo los papeles protagonistas a los hombres, constituyendo "lo masculino" en torno al poder, la relevancia social, las relaciones interhumanas etc. y por el contrario, configurando "lo femenino", como una posición relegada al cuidado del hogar y a la crianza de los hijos.

A partir de ahí, la historia muestra que las sociedades se han articulado en torno a esa diferenciación entre lo "masculino" y lo "femenino"; y todavía en nuestra sociedad contemporánea se atribuyen y siguen atribuyéndose "virtudes" o "características" genuinamente masculinas a los hombres (fuerza, valor, agresividad..., pero también nobleza, honor, coraje...) y otras "propriadamente femeninas" a las mujeres (emotividad, sensibilidad, abnegación... pero también delicadeza, sensiblería, pusilanimidad...).

De tal modo, que nos encontramos con una sociedad en la que el reto hoy en día debería ser admitir valores no masculinos o femeninos como contrapuestos, sino valores positivos y adecuados frente a valores negativos. Por ello es esencial que los hombres se acostumbren también a que son positivas cuestiones como mostrar sensibilidad y empatía con los demás, emocionarse, llorar, asumir las tareas de cuidado y educación de los hijos... y que nadie es menos "hombre" o "mujer" por ello.

Es esencial trabajar con jóvenes y hombres estas cuestiones de género/sexo. Fomentar la visión de que nuestro papel en esta nueva sociedad, debe ser, por justicia, igual al de las mujeres. De cómo enseñar o abordar con los propios hombres nuevos modelos de masculinidad alejados del rancio y casposo machismo, entendiendo este término como la postergación de la mujer a un papel secundario o residual; discriminado frente al de los hombres.

## SISTEMA IDENTIDAD / GÉNERO

La adquisición de la propia identidad personal es un complejo y profundo proceso evolutivo que permite a una persona asumir en determinado momento y contexto, que es y tiene conciencia de ser ella misma y que esa conciencia de ser ella misma se expresa en su capacidad para diferenciarse de otros, identificarse con determinadas categorías, desarrollar sentimientos de pertenencia e introspección reflexiva. Es un complejo proceso multifactorial que abarca desde cómo nos relacionamos con quienes pertenecen a nuestro entorno, como las identificaciones con personas significativas, la contextualización biográfica de las experiencias vividas y los aprendizajes que desarrollamos.

Nuestra capacidad reflexiva, con el paso de los años, se convierte en una adquisición transgeneracional que dependerá en gran medida de las experiencias vividas en el entorno familiar y socializador donde el arraigo y el apego tienen lugar, pues todo ello será incorporado como referente básico de nuestro sistema representacional de la realidad. Es lo que progresivamente constituirá nuestra memoria vincular e identitaria.

La **IDENTIDAD SEXUAL** es la primera y más primaria de las identidades. Describe una realidad a partir de los atributos físicos, los genitales, que están relacionados con la diferenciación sexual por géneros.

La **IDENTIDAD DE GÉNERO** es posterior. El hecho de que seamos cuerpos sexuados diferentes es lo que conduce a la identidad de género, pues con referencia a esta diferenciación sexual, se conforman construcciones identitarias masculinas y femeninas, basadas en la oposición y no en la concordancia.

Si bien las diferencias sexuales son la base sobre la cual se asienta una determinada distribución de papeles sociales, esta asignación no se desprende naturalmente de la biología, sino que es un hecho social, arbitrario, convencional y no natural.

Es un desafío de cara al futuro, sobre todo desde el punto de vista educativo, reconstruir las identidades de género desde una nueva perspectiva que evite la tradicional bipolaridad que promueve una identidad femenina contrapuesta a la masculina, cifrada en categorías mutuamente excluyentes (feminidad vs masculinidad) atribución que se concreta a partir de los comportamientos, actitudes, valores, capacidades, etc., que las mujeres deben tener y evitar tener los varones, y viceversa.

**Entender la importancia de implicar a los hombres, de cualquier edad y condición, en la construcción social de esa nueva identidad de género masculina, es apostar por el futuro.**

## SISTEMA LENGUAJE / GÉNERO

El lenguaje es el vehículo que asegura en la realidad la visibilidad de lo masculino y la invisibilidad de lo femenino.

El modelo androcéntrico de representación social de roles y actividades de género asegura mediante el proceso de socialización que en los primeros y decisivos estadios del desarrollo, la criatura humana crezca y evolucione fundamentalmente en interacción con la figura de la madre.

En conclusión, debería de ser una cuestión de dominio público el asumir que sin la igualdad de género es imposible la construcción de auténticas relaciones sociales y afectivas sanas y, por tanto, no tóxicas, utilizando un lenguaje inclusivo y no sexista, desde esos iniciales momentos evolutivos de los niños y niñas.



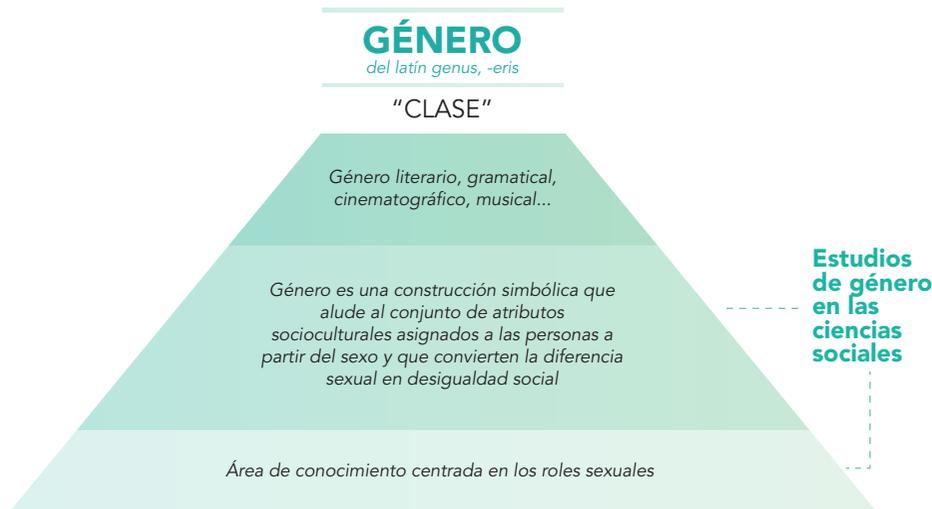
## SISTEMA ESTEREOTIPOS / GÉNERO

### ESTEREOTIPOS

Son modelos de conducta social basado en opiniones preconcebidas, que adjudican valores y conductas a las personas en función de un grupo de pertenencia (sexo, edad, raza, etnia, etc.).

### ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Responden a modelos, valores, comportamientos y actitudes definidos por el sexo de las personas, sin tener en cuenta su individualidad.



Los ESTEREOTIPOS sirven para legitimar y perpetuar las relaciones sociales tal y como están preestablecidas. La conducta que va en contra de una convención aceptada previamente, puede acabar siendo estigmatizada.

La discriminación es un estado de estigma, subordinación, marginación o dominación que, en este contexto, afecta a un grupo (las mujeres).

## VÍAS DE TRANSMISIÓN DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

- FAMILIA: transmite ideas y valores.
- ESCUELA: reproduce pautas de comportamiento discriminatorias.
- MEDIOS DE COMUNICACIÓN: proyectan la imagen social normalizada de los estereotipos de género.

Las relaciones sociales se estructuran en base a los estereotipos de género que componen un sistema o modelo global de patrones y modelos que determinan cómo se deben relacionar las mujeres entre sí, los hombres entre si y las mujeres con los hombres.

## RELACIONES DE PODER y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Las relaciones de poder marcan profundas interacciones asimétricas entre géneros que han sido construidas a través de la socialización, y que otorgan posiciones y status de control y dominio, cuya expresión está sujeta al desempeño de roles y patrones estereotipados. El cumplimiento de los roles y estereotipos relativos a la maternidad y a la belleza física siguen siendo significativos a la hora de garantizar a las mujeres un espacio de representación social en el mundo.

## RELACIONES DE PODER EQUITATIVAS

Existen cuando se establecen sobre la base de la capacidad y la libertad de identificar, priorizar y satisfacer las necesidades prácticas e intereses estratégicos de mujeres y hombres.

Es esencial que la ciudadanía entienda el valor de los hombres igualitarios en la consecución de una sociedad más justa y equitativa.

**Tomar conciencia de género nos crea la responsabilidad de contribuir a transformar positivamente un mundo dominado por valores no igualitarios que deben ser efectivamente detectados y suprimidos.**

Por eso es esencial comprender la evolución histórico-social de siglos de dominación y postergación de la mujer a un papel secundario, es esencial para valorar la correlación que existe entre el poder y el acceso a las estructuras de gestión de la organización social, que tradicionalmente ha sido un coto cerrado para los hombres.

# V. PERVIVENCIA DE FALSOS MITOS E IDEAS IRRACIONALES SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES FALSOS MITOS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER?

### ¿Cuáles son las razones por las que se ha venido tolerando?

Desde siempre han existido múltiples justificaciones y excusas para tratar de hacer pasar por normal y racional lo que no puede serlo de ningún modo: la discriminación, la postergación social y legal, e incluso el ejercicio de violencia (institucional, social y también intrafamiliar) sobre las mujeres, todas ellas, se han basado en las estructuras androcéntricas del propio patriarcado.

Así, nos encontramos con una serie de **falsos mitos e ideas irracionales** sobre la violencia contra la mujer y sobre las razones por las que se ha venido tolerando:

#### El maltrato es un hecho aislado

Nada más lejos de la realidad. Ya hemos visto que en la encuesta realizada por la **European Union Agency For Fundamental Rights** sobre *“Violencia de Género contra las mujeres: una encuesta a escala de la Unión Europea”*, realizada en marzo de 2014, se constata que **13 millones de mujeres de la UE experimentaron violencia física** por parte de sus parejas o ex-parejas durante los doce meses previos a la entrevista de la encuesta y **3,7 millones de mujeres fueron víctimas de violencia sexual** en el mismo periodo de tiempo.

En este mismo sentido van los resultados de la encuesta realizada por el CIS sobre la percepción social de la violencia de género, realizada en el mes de noviembre 2012, en la que un 89% de los encuestados cree que los malos tratos hacia las mujeres están muy o bastante extendidos.

#### Si la mujer maltratada no abandona al agresor es porque no le molesta el maltrato

La deconstrucción de este mito es especialmente importante dada la perversidad del mismo. Podríamos preguntarnos si a algún ser humano realmente le agrada que le maltraten. La lógica respuesta es negativa, y es evidente que puesto que a nadie le gusta que ejerzan violencia sobre su persona, a las mujeres tampoco les puede parecer bien.

¿Por qué, entonces, se estima que una mujer permanece una media de cinco años antes de salir o intentar salir de esa situación de maltrato? En una encuesta realizada en 2004, los ciudadanos preguntados dieron las siguientes respuestas:

- **Por miedo (82,2 %)**
- **Por falta de recursos económicos (15,3 %)**
- **Por vergüenza (8,8 %)**

Posteriormente, en el año 2011, se preguntó a las mujeres que habían manifestado haber sido maltratadas por sus parejas o ex-pareja, por qué no denunciaron la situación, puesto que un 69,1% de ellas no lo había hecho, y las respuestas son significativamente diferentes:

- **Por miedo, puede traer más problemas (17,6%)**
- **Se separó, se fue y terminó el problema (15,4%)**
- **Porque no era para tanto, no le di importancia (14,1%)**

Así, si analizamos la globalidad de los datos disponibles, algunos de estos indicadores llaman poderosamente la atención:

**a** En primer lugar un 15,4% de las encuestadas manifiesta que acabó con la situación de maltrato mediante la separación o el divorcio y no mediante la denuncia.

**b** En segundo lugar, un porcentaje significativo, un 14,1%, manifiesta que no lo hizo porque no le dio importancia, (“no era para tanto”), un 5,4% por no considerarlo maltrato, y un 4,6% por no tener conciencia de ese maltrato. Es decir, un 24,1% de las mujeres maltratadas minimiza la importancia de la agresión de la que son víctimas. Este es un **mecanismo de defensa** muy utilizado por las mujeres que viven situaciones de maltrato, y nos da idea de la dimensión del problema y de la dificultad de abordarlo.

## Los maltratadores no se rehabilitan nunca

Es un hecho contrastado por todos los estudios científicos realizados en los últimos años, que a través de los tratamientos de rehabilitación se ha conseguido reducir las conductas de maltrato, evitar la reincidencia y lograr mayor bienestar situacional para las víctimas. La clave para ello es la motivación, ser consciente de que se tiene un problema y desplegar una firme voluntad de cambio.

Así un 69,1% de los propios ciudadanos encuestados en 2011 por el CIS consideró que los cursos y programas de rehabilitación de maltratadores constituyen una medida que puede ayudar mucho o bastante a las víctimas de la violencia de género.

Siguiendo esta misma línea, se pueden analizar **OTROS MITOS**, y refutarlos como falsos, tales como los siguientes:

- El consumo de drogas y alcohol es el responsable de este tipo de violencia.
- Los malos tratos son consecuencia de una pérdida de control momentáneo, sin más importancia.
- El hombre que maltrata es un enfermo o un loco.
- Si tiene hijos la víctima, entonces es mejor que aguante por ellos.
- El maltrato sólo ocurre en familias con problemas, baja situación cultural y económica.
- Si se arresta a los maltratadores y se les mantiene en las cárceles, los malos tratos terminarían.

Pues bien, en consonancia con la consolidación de los avances en materia de igualdad, y como una reacción adversa frente a esa misma idea y las nuevas realidades sociales y legales conectadas con la misma, han venido surgiendo en los últimos años en España nuevos argumentos machistas (comúnmente agrupados bajo la denominación de “neomachismos” o “transmachismos”) que discuten los avances con argumentos que, en esencia, niegan la relevancia de la violencia de género, o bien reconducen la lucha por la igualdad hacia una especie de cruzada contra los varones, presentándolos como víctimas de un sistema que les discrimina y quita valor y posición frente a las mujeres.

Nos vamos a referir a continuación a algunos de esos **falsos mitos e ideas irracionales de última generación**, centrados ahora en los ámbitos social y legal. Todas estas erráticas ideas o falsas creencias sólo pretenden, en última instancia, restar legitimidad a la lucha contra la violencia de género:

A

**La violencia de género es una “exageración”, puesto que existe también violencia contra el hombre, y de esa no se habla**

Es difícil escuchar un argumento más sorprendente que éste. Es evidente que también puede existir -y la rechazamos igualmente- una violencia generada por la mujer en el ámbito de las relaciones de pareja, pero esta tiene cabida en lo que se denomina violencia doméstica, que también se castiga por la ley. Lo que hace la ley es distinguirla de la de género, pues su dimensión cualitativa (no busca discriminar o mantener en una posición social inferior a los hombres) y cuantitativa (su incidencia real y estadística es muy escasa, comparada con la ejercida por los varones contra las mujeres y en muchos casos tiene una entidad defensiva, más que ofensiva) son absolutamente distintas.

En ningún momento y bajo ninguna premisa ideológica o de otro tipo, tratamos, los autores y colaboradores de esta guía, contraponer violencias, ni insinuar o afirmar que los hombres son peores que las mujeres o a la inversa. Esos argumentos tan simples no pueden tener recorrido en un entorno intelectual de esta naturaleza.

Sí que promovemos una profunda reflexión que queremos sea compartida sobre una violencia injusta que la mujer recibe in illo tempore de forma específica por el hecho de ser mujer.

Si recurrimos a estadísticas publicadas hace ya algunos años<sup>6</sup>, incluso anteriores a la entrada en vigor de la Ley Integral, es con la intención de atestiguar cómo ya entonces, al igual que ahora, la violencia en el hogar y en la pareja, tiene un protagonista masculino como agresor en más del 85% de los casos.

Creemos que es absurdo negar la realidad de la prevalencia de la violencia de género contra la mujer en nuestra sociedad y por ello insistimos en que contribuir al auge de esas teorías negacionistas o minimizantes supone, en la práctica, posicionarse de parte de los que justifican el maltrato de género.

<sup>6</sup> Como la publicada por el Ministerio del Interior recogiendo datos de denuncias entre los años 1998 a 2004.

## B | La violencia de género no es un tema con relevancia social

Totalmente incierto. Sí que lo es. Las propias macroencuestas realizadas periódicamente dan cuenta de porcentajes superiores al 90% de la ciudadanía (hombres y mujeres) posicionada contra este tipo de violencia al señalarla como totalmente inaceptable.

Además, más de un 75% de los encuestados señalan que no puede considerarse un asunto de interés privado, sino público.

## C | Las mujeres denuncian mucho este tipo de violencia, de forma injustificada, o "falsa"

Frente a una creencia totalmente interesada, inexacta e indocumentada, la realidad es que las encuestas señalan que aquellas mujeres que dicen haber sufrido violencia de género, sin embargo, afirman, en un porcentaje superior al 70%, que no lo denunciaron en su momento. Las razones son diversas:

- No darle importancia a la situación de maltrato,
- Perdonar al agresor y darle otra oportunidad,
- Por creer que es mejor para los hijos,
- Por miedo al "qué dirán",
- Por la presión familiar,
- Por el influjo de creencias religiosas, etc.

En cuanto a las llamadas "denuncias falsas", cabe decir, sin negar que puedan darse casos reales, que constituyen un delito, y que su incidencia es irrelevante, de acuerdo con las estadísticas e informes del CGPJ. Cuestión bien distinta es que una denuncia pueda no prosperar, no porque sea falsa, sino por muchas otras razones (falta de pruebas, dudas razonables, intento de retirada de la denuncia, querer perdonar la víctima al agresor...).

**En cualquier caso, la realidad de las encuestas nos revela inequívocamente que más del 80% de la ciudadanía no considera que se produzcan denuncias falsas en un porcentaje significativo.**

## D | Cuando una mujer denuncia a un hombre (su pareja o ex) los jueces siempre le dan la razón a la mujer

Afortunadamente, en el tratamiento de este y de cualquier otro delito, el Estado de Derecho y nuestro sistema judicial es garantista, lo que se traduce en que cualquier persona acusada de un ilícito penal tiene derecho a defenderse, y sólo deja de ser inocente cuando un juez o tribunal le condena por sentencia firme.

Es absolutamente absurdo pretender que no rija en los delitos de violencia de género, como en cualquier otro tipo penal, la presunción de inocencia, y que no tenga que demostrarse en juicio la culpabilidad del acusado. Otra cosa bien distinta es que esa presunción de inocencia pueda destruirse con pruebas en un juicio contradictorio, o en un juicio rápido, si el imputado, voluntaria y libremente, se conforma con los hechos de los cuales se le acusa, muchas veces para poder así beneficiarse de una rebaja de la pena que se le podría imponer.

Lo que no puede argumentarse, en ningún caso, es la premisa de que la mujer a la que se agredió o amenazó, no puede emitir -como víctima- un testimonio válido que pueda ser cierto y tenido en cuenta por un Juez. El testimonio de las víctimas, con independencia de otras pruebas que normalmente se dan, y como ocurre en todos los procesos por delitos, puede ser estimado como prueba de cargo, si así lo valora, razonadamente, el Juez o Tribunal.

Además, las estadísticas oficiales del CGPJ nos muestran cómo muchas denuncias ni siquiera acaban en un juicio, y son **archivadas** durante su tramitación; y también cómo muchas de las que sí llegan a juicio acaban en sentencias absolutorias (en torno al 50%), por falta de pruebas, al existir una duda razonable al respecto en el juzgador -recordemos aquello de *"in dubio, pro reo"* que lógicamente también es aplicable en este tipo delictivo-.

## E | Se habla de la violencia de género para ir en contra de los hombres

En absoluto. **LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES UNA LACRA CONTRA LA QUE DEBEMOS POSICIONARNOS ABIERTAMENTE LOS HOMBRES.** La lucha contra esa violencia es la que aboga por el castigo legal de aquellos varones que la ejercen, una minoría cada vez más arrinconada social y legalmente. La ley sólo va contra ellos.

# VI. PSICOEDUCACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO

## CÓMO DESAPRENDER EL CAMINO DE LA VIOLENCIA

Amenazar, ironizar,  
dar portazos...

Criticar constantemente,  
empujar, romper objetos  
queridos...

Aislar, controlar,  
abofetear, dar  
patadas...

Golpear con  
objetos contundentes,  
asfixiar, violar, matar.

## ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN VIOLENCIA DE GÉNERO

### Intervención preventiva con jóvenes y varones adultos

#### MECANISMOS DE DEFENSA EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Vivir en sociedad significa compartir normas comunes de conducta, aceptadas por consenso, que establecen el modo deseable de actuar.

Muchas de estas normas están escritas y tienen forma de leyes, derechos, reglamentos, etc., pero sin embargo hay otras que no obedecen formalmente a ese canon de presentación, son los valores, principios, costumbres, etc.

Todas estas normas las aprendemos mediante lo que se ha venido en llamar el PROCESO DE SOCIALIZACIÓN. Se entiende, por tanto, que las personas consideradas normales se educan bajo estas normas y no se desvían en su comportamiento individual y social. Es decir su conducta sigue las coordenadas que establecen esas mismas normas.

Precisamente, un grupo de estas normas serían las referidas a respetar el principio de igualdad, desterrar el machismo, evitar la violencia contra las mujeres, posicionarse y condenar el maltrato, etc.

**¿Qué va a ocurrir cuando un hombre no sigue esa prospectiva conductual y, de manera contraria a la mayoría, contraviene las normas de referencia?**

**¿Cuál debe ser la respuesta social, legal y científica en estos casos?**

Desde el punto de vista de la ciencia de la psicología, los profesionales hemos de considerar al menos dos posiciones teóricas que ayudan a interpretar el sentido que tienen esas conductas:

## 1. DISONANCIA COGNITIVA

La conducta humana tiende a ser esencialmente consistente. Es decir, todas las personas, sean hombres o mujeres, desarrollan patrones de comportamiento específicos, en función de sus propias creencias y valores, sean estos adecuados o inadecuados, aceptables o rechazables.

Cuando un hombre desarrolla una conducta de maltrato y con posterioridad al mismo, siente que ha actuado de forma contraria a cómo debería haberlo hecho, se produce en el mismo un malestar psicológico al que llamamos disonancia. Entonces, para aliviar ese malestar, utilizará diferentes **estrategias de compensación**, tales como:

- **Modificar la creencia inicial**
- **Modificar la conducta disonante**
- **Justificar la propia conducta, sin modificarla, o**
- **Alterar la importancia de alguno de estos elementos**

Cuando un hombre actúa de forma violenta o cómplice con el maltrato, resulta adecuado afirmar que sus mecanismos de control han fracasado o no han funcionado adecuadamente. Nos encontramos ante una situación especial de disonancia cognitivo-conductual. Para aliviar el malestar psicológico, en este supuesto, el varón utilizará algunos de los siguientes **mecanismos de defensa**:

- **Justificación de la conducta dañina**
- **Modificación de la forma subjetiva de percibir la entidad real del daño físico, psíquico y/o sexual causado**
- **Minimización o desplazamiento de la responsabilidad individual hacia otra/s persona/s o realidad/es externa/s**
- **Reconstrucción negativa de la imagen de la víctima**

## 2. LOCUS DE CONTROL

Todas las personas, hombres y mujeres, manifiestan una tendencia más o menos estable en la atribución de las causas o motivos que determinan el resultado de sus conductas individuales y/o sociales, bien hacia factores ajenos a ellos mismos o, por el contrario, asumen su propia responsabilidad en la producción de esos mismos hechos. Estos factores externos serían la suerte, el azar, el destino, el poder e influencia de otras personas, etc.

En el contexto del maltrato de género, los hombres que tienen un locus de control interno suelen ser personas más responsables, con mayor iniciativa personal para cambiar aspectos de su personalidad y/o conducta. Son más abiertos a otras alternativas y por ello suelen aprovechar más y mejor las oportunidades que los programas de reeducación les ofrecen para mejorar en su desarrollo existencial y crecimiento personal.

Por el contrario, el hombre que tiene un locus de control externo, achacará la culpa de su sanción a la influencia o acción de otros, ya sean personas, leyes, jueces o, sobre todo, la propia víctima y su entorno. En este caso, la dificultad para trabajar con este tipo de varones en un programa de reeducación será mucho mayor, y las probabilidades de éxito, también serán menores.

En el contexto de la violencia de género, estas construcciones científicas ayudan a interpretar adecuadamente cuál es la posición inicial que los varones maltratadores, en el tramo penológico en el que se interviene con ellos en los programas psicoeducativos de reeducación, muestran reactivamente para evitar sentirse culpables, para aliviar la tensión emocional que la propia intervención reeducativa les produce, al ir reconociendo paulatinamente que han hecho cosas que no son aceptables y especialmente para ayudarles a asumir que pueden ser capaces de modificar sus creencias y valores, redefinir emociones y desarrollar nuevas conductas para poder demostrarse a sí mismos que si quieren y se lo proponen, pueden ser de otro modo mucho más felices, tanto en lo personal como socialmente.

**Estos MECANISMOS DE DEFENSA que suelen utilizar la mayoría de los condenados por delitos relacionados con la violencia de género, son esencialmente un reflejo de una especial cobardía moral autojustificativa, ya que sería más noble y honrado reconocer que se ha actuado mal, que se ha sido machista o que se ha ejercido violencia verbal o física y asumir la propia responsabilidad en lugar de "poner excusas".**

Un maltratador que realmente haya evolucionado en sentido positivo será capaz de analizar las excusas y mentiras que se suelen utilizar más habitualmente en situaciones concretas tengan mucho, poco o nada que ver con la violencia de género. De esta manera aprenderá a identificar sus propias justificaciones y a sentir rechazo por cómo ha intentado poner negro sobre blanco hasta entonces.

En suma, cuando se actúa de forma socialmente no aceptada, en general todas las personas tienden a utilizar una serie de estrategias para evitar la tensión psicológica que ese rechazo produce. A esas estrategias en Psicología las denominamos MECANISMOS DE DEFENSA.

Hay que tener en cuenta que los mecanismos de defensa no son rasgos de personalidad, lo que significa que pueden ser dejados de lado y no volver a ser utilizados, siempre que la persona afectada sea consciente de su presencia y tenga una clara voluntad de hacerlo.

Es esencial que los usuarios de los programas de intervención, incluso preventiva, por violencia de género conozcan la importancia de estos mecanismos para, posteriormente, poder reconocerlos cuando aparezcan y, de este único modo, estar en disposición de modificarlos, demostrando madurez y empatía con las víctimas, en su proceso de reeducación.

**Hay cuatro grupos de MECANISMOS DE DEFENSA** que suelen aparecer en varones con un perfil de machismo y/o violencia de género:



## RELACIÓN DE LOS MECANISMOS DE DEFENSA MÁS UTILIZADOS POR LOS VICTIMARIOS EN VIOLENCIA DE GÉNERO

<b>NEGACIÓN</b>	<b>El sujeto niega la acción, niega que el maltrato haya ocurrido</b>	<p>“Yo no he hecho nada”</p> <p>“Pero cómo voy yo a hacer eso...”</p> <p>“Todo es mentira”</p> <p>“Me acusan de algo que no ha ocurrido”</p>
<b>COARTADA</b>	<b>El sujeto busca una cobertura que demuestre que la acción no ha podido ser ejecutada directamente por él</b>	<p>“Estuve todo el día trabajando”</p> <p>“Estaba enfermo y no me podía mover”</p> <p>“Si de verdad le hubiera pegado, la hubiera matado”</p>
<b>CULPABILIZACIÓN</b>	<b>El sujeto desplaza la responsabilidad hacia otro/a, al que le atribuye la principal culpabilidad</b>	<p>“Que le pregunten a ella, que es quien tiene la culpa”</p> <p>“Me anda provocando continuamente”</p> <p>“Ella lo pide, si fuera verdad me habría dejado”</p>
<b>MINIMIZACIÓN</b>	<b>El sujeto pretende restar importancia, trascendencia o gravedad a los hechos ocurridos</b>	<p>“No es para tanto, exagera”</p> <p>“Sólo la insulté, nunca le he puesto una mano encima”</p> <p>“Nos peleamos como cualquier pareja..., lo normal en las discusiones de pareja”</p>
<b>DESPRECIO</b>	<b>El sujeto desprestigia a la víctima para sentirse más justificado en su acción ilícita</b>	<p>“Sin mí no vale nada”</p> <p>“Es una descuidada, no atiende la casa”</p> <p>“Como es alcohólica, sólo quiere mi dinero”</p>

<p><b>DESHUMANIZACIÓN</b></p>	<p>El sujeto muestra un desprecio extremo que le lleva a negar derechos fundamentales</p>	<p>"Son como animales"</p> <p>"Aguanta lo que le echen"</p> <p>"Está loca, como una cabra"</p> <p>"Es una mujerzuela"</p>
<p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p>	<p>El sujeto reconoce el hecho, pero afirma tener una explicación razonable para el mismo</p>	
<p>Justificación por el resultado ("Sí, pero no tuve más remedio...")</p>	<p>Hace referencia a la imposibilidad del sujeto a actuar de otro modo, a la falta de libertad para su acción.</p>	<p>"No podía hacer otra cosa"</p> <p>"Las palabras no le bastan"</p> <p>"Se había puesto en un plan... que era imposible"</p> <p>"Lo hice porque ya se estaba pasando"</p>
<p>Justificación volitiva ("Sí, pero no quería hacerlo...")</p>	<p>El sujeto se desvincula de la acción, en cuanto a su voluntad se refiere</p>	<p>"Tuve un arretrato"</p> <p>"No pretendía hacerle daño"</p> <p>"Sólo quería asustarla para que escarmentara"</p>
<p>Justificación introyectiva ("Sí, pero no era realmente yo...")</p>	<p>El sujeto pretende salvaguardar su autoestima reafirmando su autoconcepto por encima del resultado de su acción.</p>	<p>"Estaba tan borracho que no sé lo que pasó"</p> <p>"Me debí volver loco en ese momento"</p> <p>"No es mi estilo..., nunca había hecho una cosa así"</p>

Como venimos insistiendo, estos mecanismos enmascaran la realidad y pretender eludir la responsabilidad en el ejercicio de la violencia de género. Por eso **es esencial para los hombres derivados a un programa de reeducación el afrontamiento de su propia culpa como premisa esencial para no reiterar en el futuro este tipo de conductas** y posicionarse personalmente contra la violencia de género. Es preferible afrontar la realidad, no distorsionarla, y empeñarse en apartarse del camino del maltrato.

## AFRONTAMIENTO DE SITUACIONES CRÍTICAS

El hombre de nuestro tiempo es responsable de sí mismo y del contexto en el que vive y se desarrolla, por lo que ha de actuar en pos de la evitación de este tipo de actitudes y violencias. Lo acabamos de ver: una excusa recurrente en materia de violencia de género la constituye el alegar que lo ocurrido se debe a situaciones externas, o bien restando importancia a las consecuencias negativas que pudiera tener para la víctima.

Un suceso externo al ámbito familiar o relación de pareja podría desencadenar situaciones críticas que podrían desembocar en episodios violentos, pero esa circunstancia no puede ser una coartada para que se actúe generando violencia.

Si se produce un suceso de carácter negativo que actúa generando malestar en el sujeto y éste no puede controlar la frustración y el estrés correlativos, se va a producir un estado de ira que desencadenará más malestar y, posiblemente, violencia. Es fundamental en esas circunstancias y en ese mismo momento que se actúe inmediatamente a través de respuestas de afrontamiento adecuadas. Veamos ahora cómo enfocar algunas respuestas de afrontamiento para lograr el mayor éxito posible ante estas circunstancias:

Recuerde si en alguna ocasión ha estado en una situación (un problema de trabajo, una disputa con un vecino, una disfunción en su salud, etc.) en la que la dificultad le superaba, en que le parecía que el mundo se le venía encima y la situación le sobrepasaba en donde no había (aunque lo correcto sería decir que no encontraba) ninguna solución posible. Recuerde si esa situación crítica le llevó a tener problemas en el interno de su relación de pareja porque no supo valorar la ayuda que le ofrecían o porque sintió que no le entendían en aquello que Vd. necesitaba más urgentemente un refuerzo inmediato. Ahora recuerde lo que ocurrió algunos días después respecto de aquel problema que le sumía en la peor de las situaciones. ¿Fue capaz de reestablecer el equilibrio familiar necesario para poder seguir cotidianamente de una forma natural y colaborativa? ¿Tardó varios días en volver a sentirse bien y tuvo dificultades en buscar un punto de encuentro y diálogo con su pareja, con su familia? ¿Es Vd. capaz de reconocer que realmente su actitud contribuyó en gran medida al surgimiento del nuevo problema en el interno de su relación? Posiblemente ahora piense de otro modo y si hoy se le presentase un problema, una situación complicada va a ser capaz de recordar que la colaboración interna ayuda a resolver el problema externo y que una actitud negativa, de echarle la culpa a su propia pareja en la gestión de su propia emocionalidad es una actitud infantil e inmadura y no corresponde. Recuerde cómo superó aquel problema y cómo, pasados unos días, no lo vio tan importante. Ahora practique el distanciamiento emocional con un problema reciente y réstele importancia, sitúelo en donde realmente le corresponde, es decir, en el apartado de los problemas que no lo son tanto.

**Es fundamental saber PEDIR AYUDA, como también lo es PODER PRESTARLA.** En muchos Ayuntamientos existen departamentos de Servicios Sociales y profesionales (psicólogos, trabajadoras y educadoras sociales, técnicos de igualdad, etc., donde pueden ayudar directamente o indicar a dónde se puede acudir.

En situaciones de bloqueo nos podemos preguntar a quién acudir, además de a los profesionales cualificados. Hay ocasiones en las que el problema o la situación necesita urgentemente de verbalización y escucha activa, y el mero hecho de contárselo a alguien, de sentirse escuchado, alivia la situación; por lo que un amigo de confianza o un familiar puede ser más que suficiente.

**Es de suma importancia la recuperación de la autoestima** para una capacidad de relación social adecuada, por lo que es muy recomendable mantener una salud física y mental en condiciones. Mantener un buen estado físico ayudará a reconocerse saludablemente, a la vez que se destina un tiempo a una actividad que se sale de la rutina diaria.

## EMPATÍA CON LAS VÍCTIMAS Y MENORES EXPUESTOS

La conducta violenta hacia la mujer víctima de violencia de género también representa un grave riesgo para los menores que conviven en esos hogares tóxicos aunque la agresión física no vaya dirigida directamente contra ellos. Los menores criados en hogares infectados por la violencia de género están **expuestos** también a esa violencia.

Esta realidad viene recogida tanto en la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, que en su exposición de motivos reconoce expresamente la cualidad de víctimas directas o indirectas, a los menores integrados en una familia u hogar donde existe violencia de género; como en la **Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana**, que en su Artículo 5, reconoce expresamente como víctimas de violencia de género a los hijos e hijas menores y/o personas sujetas a tutela o acogimiento, y por lo tanto, igualmente son sujetos de los derechos que en la misma se reconocen a las propias mujeres víctimas.

Se consideran **menores expuestos a violencia de género**<sup>7</sup> en el ámbito intrafamiliar a todas las hijas e hijos que **viven en un hogar donde su padre o la pareja de su madre es violento contra la mujer** incluyéndose también aquellas situaciones en que, tras la separación de los padres, las y los menores **siguen expuestas/os** a abuso y maltrato tras el cese de la convivencia:

- Visualización de actos violentos que atentan contra la integridad física, sexual y psicológica de sus madres,
- Interiorización de las distorsiones cognitivas que se les dicen acerca de las contusiones y lesiones que les propinan sus propios padres o compañeros sentimentales a sus madres,
- Vivencia del desorden en el que queda el propio hogar después de cada episodio violento.

<sup>7</sup> En ese sentido y para no ser redundantes, se facilita el enlace de la "Guía informativa y de consulta. Menores expuestos a la violencia de género", redactada por los autores y coordinadores de esta publicación y editada por el Área de Igualdad de la Diputación Provincial de Alicante, que contiene de una manera específica toda la información relativa a este crucial aspecto. [http://www.porqueesposible.diputationalicante.es/files/guia\\_menores\\_cast.pdf](http://www.porqueesposible.diputationalicante.es/files/guia_menores_cast.pdf)

- Ser objeto directo de la ira del maltratador, siendo receptores de la agresión física o de la tiranía de éste, con el único objetivo de transformarla en más dolor y presión hacia la madre.
- Sufrir violencia expresa del agresor violento como reacción a la actitud de defensa o solidaridad del menor con la madre víctima. Tiene lugar cuando los niños / niñas intentan hacer o decir algo para proteger a su madre- Pueden ser objeto de victimización directa, al tiempo que se produce la reacción de defensa o posteriormente a la misma,
- Interacción abusiva durante el régimen de visitas,
- Uso y manipulación de las y los menores para controlar o dañar a la madre, etc.

**ES NECESARIO INTERVENIR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO CON JÓVENES ESCOLARIZADOS, COMO FORMA DE PREVENIR PRIMARIAMENTE ESTAS FORMAS DE VIOLENCIA Y ESTABLECER CRITERIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS POSIBLES MENORES EXPUESTOS.**

De manera sintética, podemos establecer la siguiente casuística de algunas de las más peligrosas y graves consecuencias psicológicas de la exposición a la violencia de género en menores, con formas de transferencia e infección psicológicas desde el padre o compañero violento al hijo menor varón:

#### Reacción paradójica de participación en la conducta de maltrato

Colaborar con el maltratador en la vigilancia de la madre o de una hermana que esté próxima emocionalmente a la madre. Participar en las desvalorizaciones hacia una o ambas. El menor varón queda de este modo infectado ideológicamente por la posición intelectual del varón agresor frente a la desigualdad estructural de la pareja.

#### Reacción de indiferencia emocional frente al maltrato

Durante las agresiones, el menor está expuesto directamente a la visualización de la conducta de maltrato y no reacciona de ningún modo frente a lo que ve y/o escucha.

#### Reacción de asimilación del resultado de las agresiones como una forma de castigo justo

El menor atribuye las descalificaciones, insultos, moratones, heridas y desperfectos en el mobiliario como una consecuencia directa de la mala conducta de la madre y valoran el papel del padre en la corrección violenta de la madre, como algo necesario y justo.

#### Reacción adversa frente a la madre si denuncia o busca la separación del padre violento

El menor hace causante a la madre del cese de la convivencia y se muestra abiertamente en contra de ella, pudiendo llegar a criticarle gravemente o incluso a intentar agredirla.

Algunas de las **principales estrategias psicoeducativas** que pueden ser desarrolladas en programas de prevención con varones jóvenes desde el ámbito de los servicios sociales municipales, son las siguientes:

1

El establecimiento de vínculos sociales básicos de interacción y resolución de conflictos alternativos a la violencia

2

El rechazo de toda forma de violencia, incluyendo expresamente el maltrato infantil y la violencia de género

3

El establecimiento del compromiso personal explícito de no ejercer la violencia, en un sentido amplio, y específicamente la violencia de género

4

La adquisición de habilidades alternativas a la violencia que permitan afrontar el estrés y la frustración desde el aprendizaje y entrenamiento en la resolución de los conflictos intergénero con eficacia, desde la negociación y la democracia

Así mismo, como contrapartida en prevención terciaria, es imprescindible que todo programa de intervención dirigido a hombres sobre la violencia de género, contenga referencia expresa a la compleja y difícil realidad por la que atraviesan las víctimas “invisibles” más indefensas y desprotegidas: las hijas e hijos menores expuestos.

Una efectiva responsabilización de las consecuencias de los actos violentos abarca también conocer de forma exhaustiva la magnitud de los daños que la violencia, en cualquier de sus manifestaciones, causa a los menores expuestos.

Resultaría adecuado al respecto realizar un **ejercicio de empatía con las víctimas**, de profunda vinculación con el problema:

...“Piense por un momento en usted. Piense en que tiene una hermana o quizá un hija (o sobrina, o prima, o alguna amiga a quien aprecie). Piense intensamente en cuánto quiere a esa persona y en qué desea para ella. ¿Desea su felicidad o el sufrimiento? ¿Le gustaría que tuviese una vida agradable o, por el contrario, una vida llena de contratiempos? Indudablemente siempre se va a optar por todo aquello que signifique lo positivo para esta persona. Ahora piense por un momento que esa hija o esa hermana (o la persona que eligió) está viviendo con un hombre del que se supone que la quiere, que se esfuerza todo lo posible para hacerla feliz, con quien Vd., supone que lleva una vida envidiablemente feliz..., muy feliz. Eso es lo que supone, lo que espera, lo que desea. Sin embargo, ese hombre, en la intimidad del hogar la insulta, o la amenaza, incluso la golpea, o todo ello a la vez, y considere que se pudiera dar el caso que acabase con su vida. ¿Cree en este momento que la ley es injusta con su hija o su hermana? ¿Piensa que una ley que proteja a su hermana o a su hija ha de ser suprimida? Además de todo ello, piense en si el tipo de situación violenta que pudiera derivar en una agresión, incluso en la muerte, de su hermana o de su hija ha de ser contemplada como algo exclusivamente de esa pareja y que los que les rodean no han de intervenir en esas “discusiones” o “desavenencias”. ¿Cree que es una cuestión estrictamente familiar?

# VII. LA IMPLICACIÓN DE LOS HOMBRES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE SOCIEDAD IGUALITARIA

# LA MASCULINIDAD INCLUSIVA

## Asunción del compromiso personal contra la VdG

### CONSTRUYENDO UN NUEVO MODELO DE MASCULINIDAD INCLUSIVA

La masculinidad es una construcción cultural que se reproduce dentro del contexto social, económico e histórico específico en el cual se encuadra. La construcción de la masculinidad es un proceso dinámico que se desarrolla a lo largo de toda la vida del hombre, y en el que intervienen contrabalanceándose distintas instituciones (familia, escuela, iglesia, medios de comunicación, etc.) moldeando las posibles formas de sentir, pensar y actuar de los hombres.

La masculinidad establece posiciones de poder que vienen asignadas “naturalmente”, por la mera pertenencia a la categoría, dando un lugar privilegiado a los hombres dentro del sistema de relaciones sociales.

No se puede, por tanto, hablar de masculinidad sin tomar en consideración la forma de ser, actuar y sentir de las mujeres, y las relaciones de género, que establecen una serie de patrones de conducta y roles sociales que ordenan qué ha de hacer el hombre y qué ha de hacer la mujer, caracterizados por su **funcionalidad** y **utilitarismo**.

Los cambios y transformaciones que ha sufrido la sociedad a lo largo del siglo XX, y lo que llevamos del XXI, reclaman una seria reflexión sobre la validez de las enseñanzas y modelos de conducta aprendidos o impregnados en la transmisión cultural de los valores y creencias asociados con los conceptos de “hombre” y “mujer”, a la vez que esa misma reflexión nos conduce claramente a tener que preguntarnos si ese conjunto de referencias está obsoleto y necesita, por tanto, de una profunda revisión.

Por esta razón, con este esfuerzo, se busca contribuir a promover la construcción de una **MASCULINIDAD IGUALITARIA, CON EQUIDAD**, afirmando la necesidad de trabajar el tema de género con hombres y jóvenes, para informarles de los beneficios que tiene en las relaciones entre mujeres y hombres, especialmente como **FACTOR DE PROTECCIÓN frente a la VIOLENCIA de GÉNERO**

El hombre del S.XXI ha de ser más que nunca consciente de la necesidad de valorar correctamente lo que hace, cómo lo hace y por qué lo hace, para de este modo tomar pleno conocimiento de si las cosas funcionan adecuadamente o no y, en caso de que no funcionen, detectar las áreas defectuosas y poder enfrentar la solución con mayor éxito. Sólo siendo autocrítico con sus actos podrá interiorizar la impronta de los tiempos para poder llevarlos a cabo de forma coherente, además de estar capacitado para poder rectificar en el momento en que sea necesario y corresponda hacerlo.

La masculinidad tradicional se ha sustentado sobre ejes simplistas (estereotipos) de raíz atávica. El miedo de muchos hombres a cambiar, porque siempre han tenido poder y hegemonía, se puede explicar a partir del desconocimiento de esa realidad, lo que se puede paliar, en parte, mediante la aplicación práctica y comunitaria de **TALLERES DE MASCULINIDAD** para acercar las cuestiones de género a los jóvenes y varones adultos, de forma atractiva y participativa, utilizando una metodología próxima al constructivismo didáctico, que plantea el aprendizaje como una forma de compartir contenidos y experiencias, a través de una relación de intercambio/ ayuda proactiva con el formador y el resto de compañeros del taller.

#### **TRABAJAR LA CUESTIÓN DE GÉNERO CON HOMBRES, SIGNIFICA:**

- Aprender qué es un rol de género y cómo actúa sobre los hombres (y las mujeres);
- Analizar las conductas, las normas y relaciones, los pensamientos, las situaciones y espacios, etc., que nos vienen impuestos por los modelos tradicionales de socialización de género;
- Comprender cómo se reproducen esos modelos y por qué los vemos como “normales”;
- Identificar situaciones, pensamientos y actitudes actuales que vienen influidos/determinados por estos procesos de socialización de género y reflexionar acerca de cómo esas actitudes y prácticas influyen directamente en la generación de conductas que, con la ley en la mano, son delictivas.

### **LOS OBJETIVOS ESENCIALES QUE SE DEBEN ALCANZAR EN LOS TALLERES COMUNITARIOS DE MASCULINIDAD, COMO MECANISMO PROACTIVO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DE FORMA SINTÉTICA, SON LOS SIGUIENTES:**

- 1** Analizar las raíces de la violencia de género en los hombres, y sus efectos en las mujeres, las familias, la sociedad, y sobre ellos mismos.
- 2** Reflexionar sobre la realidad de la condición de género, masculina y sobre la construcción de las identidades masculinas.
- 3** Aportar elementos metodológicos eficaces (películas, literatura, música, prensa escrita y virtual, etc.), que contribuyan a desarrollar un trabajo colaborativo entre los participantes en el taller, sobre cómo transformar las conductas masculinas violentas o inadecuadas en términos de igualdad y equidad de género.
- 4** Promover el visionado de realidades que sustenten las normas legales en materia de violencia de género y la empatía con las víctimas y menores expuestos.

## ¿ESTÁ EN CRISIS LA MASCULINIDAD TRADICIONAL?

La evidente prevalencia de estos cambios ha determinado una importante evolución de la visión que hasta ahora se ha tenido de lo que significa ser hombre, cuestionando abiertamente el valor y consistencia interna de los estereotipos de género hasta ahora tenidos por válidos e inmutables.

ES ESENCIAL QUE EL HOMBRE DEL S. XXI CONOZCA Y COMPRENDA QUÉ ES EL **SISTEMA SEXO/GÉNERO**, Y SEPA **ANALIZAR LAS RELACIONES DE PODER**, Y CUÁL HA SIDO EL PAPEL COLECTIVO E INDIVIDUAL QUE LOS VARONES HAN JUGADO EN SU MANTENIMIENTO Y TRANSMISIÓN CULTURAL.

Por eso es determinante que desde los poderes públicos se potencien las acciones estratégicas que hemos referido más arriba, TALLERES DE MASCULINIDAD para contribuir a la construcción de relaciones más justas entre hombres y mujeres.

**Hombres y mujeres hemos de ir de la mano en el cuestionamiento del modelo masculino tradicional y en el análisis conjunto de sus consecuencias, tanto para los hombres como para las mujeres.**

La sociedad del S. XX y XXI ha ido asimilando los nuevos modelos de convivencia en donde aparecen los hogares monoparentales conformados por uno de los dos progenitores junto a la descendencia, en los que el motivo de dicha monoparentalidad no estriba en el fallecimiento sino en la separación o divorcio.

También, la convivencia en pareja sin formalizar jurídicamente el matrimonio, es muy constatable, siendo este modelo perfectamente asumido por la sociedad de nuestro tiempo; o la convivencia y/o matrimonio de parejas del mismo sexo, reguladas hoy específicamente por ley, lo que también comporta una serie de obligaciones formales y legales de las que antes carecía este modelo de unión.

La procura de esos espacios comunitarios de reflexión acerca del papel de los hombres, dentro del sexismo y frente a él, significa **OFRECER A LA CIUDADANÍA UN ESPACIO DE ENCUENTRO E INTERCAMBIO ENTRE HOMBRES QUE DESEAN RELACIONES MÁS IGUALITARIAS CON LAS MUJERES**, y que se muestran como son frente a la intolerancia de los que ejercen y defienden relaciones atávicas entre hombres y mujeres basadas en el binomio sumisión/dominancia.

**Esa mentalidad se ha cimentado sobre la falsa creencia, entre otras muchas, de que el hombre que mostraba su sensibilidad y sus emociones era “menos hombre” que aquel otro que sabía esconderlas y había aprendido a mostrarse rígido, duro e inflexible, características inveteradas de un opaco sistema de expresión asociado indefectiblemente a la virilidad y contrapuesto radicalmente al que impregnaba las formas y cánones atribuidos a la feminidad.**

Sin embargo, estas dimensiones y las emociones que las impregnan no tienen género, sino que conforman una importante parte de la dimensión humana, en un sentido amplio, diverso e inclusivo, a pesar de la reticencia de muchos hombres a hablar de sí mismos, de sus frustraciones y sus contradicciones, debido a que piensan que en cuanto a masculinidad no hay nada que transformar porque está todo bien como hasta ahora ha sido.

**Las emociones son intrínsecas al ser humano, sin adscripción exclusiva a ningún género, y la deformidad en el manejo de las emociones puede conducir a una peligrosa rigidez que, en su extremo superior, es concomitante con trastornos de personalidad y formas específicas de psicopatía.**

Quizás por ello existan todavía muchas disfunciones, a nivel individual y todavía sea constatable la presencia de muchos hombres incapaces de asimilar estas transformaciones y de aceptar este nuevo escenario transformado en el que la mujer puede por fin representar el mismo papel principal que el hombre, aunque aún quede todavía mucho camino por recorrer y allanar.

**Es un hecho que los hombres con una ideología machista perciben y valoran equivocadamente esta realidad, y no son conscientes de su pertenencia a la sociedad actual y, como tal, la importancia y necesidad de estar vinculados a ella con los valores, normas y legislación que conforman nuestro hábitat social común.**

Es importante reconocer por qué cosas vale la pena seguir luchando y buscar las cosas buenas que cada cual guarda en su interior. Percibir que vale la pena apostar por ellas y hacerlas crecer. Y, por supuesto, compartir con la pareja, con la familia, con amigos, etc. aquellas cosas positivas que le vayan ocurriendo..., esas emociones llenas de aliento y positividad. En ese momento en que se perciban la luminosidad de las cosas bellas y positivas, lo más adecuado será compartirlas.

# VIII. LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## Factores de riesgo y factores de protección en prevención e intervención con varones jóvenes y adultos

### LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Factores de riesgo y factores de protección en el proceso de reeducación

Promover la visualización de los elementos del contexto experiencial del sujeto que favorecen o le pueden predisponer a cometer nuevos actos delictivos (factores de riesgo)

Presentar estrategias accesibles para el agresor que le ayuden a resolver eficazmente las situaciones conflictivas a las que deba hacer frente en su contexto experiencial habitual (factores de protección)

Entre los **“factores de protección”**, es decir, aquellos que pueden contribuir a evitar la aparición de la violencia de género, o favorecer la salida de esa situación, la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer -cuyos resultados ha avanzado en Marzo de 2015 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad-, destaca tres, que son los siguientes:

- Dedicar tiempo para cuidarse y sentirse bien consigo misma,
- Compartir las tareas domésticas, y
- Tener personas cercanas que se preocupan por el bienestar de la mujer

Estos factores, protegen a la mujer contra la violencia de género, con resultados estadísticamente significativos. Por ello, sería deseable que la sociedad en su conjunto, **y los hombres en particular**, se implicaran proactivamente favoreciendo la aplicabilidad de dichos factores, mediante un cambio de actitud comprometido, apoyando de este modo la emergencia de un NUEVO MODELO DE MASCULINIDAD INCLUSIVA, tal como se ha dicho en esta Guía.

Así, el 51,8% de las **mujeres que no han sufrido violencia de género** afirman dedicar ‘siempre o casi siempre’ **tiempo para cuidarse y sentirse bien** frente al 45% de las mujeres que han sufrido violencia física, sexual o miedo de sus parejas o ex-parejas.

Por otro lado, el 50,4% de las **mujeres que no han sufrido violencia de género** afirman **compartir ‘siempre o casi siempre’ las tareas domésticas** con quienes viven, frente al 42,8% de las mujeres que han sufrido violencia física, sexual o miedo de sus parejas o ex-parejas.

Es evidente, que la implicación de los hombres en este factor presenta una vertiente positiva en la consecución de la igualdad real, y en particular en la evitación de la violencia de género, y por ello, como ya se ha dicho, sería deseable un mayor compromiso colectivo en esa faceta.

El 91% de las **mujeres que no han sufrido violencia de género** afirman tener 'siempre o casi siempre' **personas que se preocupan por ellas** y por su bienestar frente al 82,2% de las mujeres que han sufrido violencia física, sexual o miedo de sus parejas o ex-parejas.

Resulta claro que la presencia de apoyo familiar y social contribuye a romper el círculo de la violencia, y a prevenir (o favorecer la salida de dicho círculo).

## EL PAPEL DE LAS ADICCIONES COMO FACTOR DE RIESGO EN LA VDG

Es evidente que la violencia de género es un fenómeno multideterminado y multidimensional, por lo que no existe una sola "causa" o factor que precipite la misma.

No obstante, los factores de riesgo asociados a la violencia de género reúnen algunas características, como son que:

No pueden establecerse relaciones de causa-efecto entre la presencia de un determinado factor de riesgo y la existencia de una conducta violenta, sino una mayor o menor probabilidad de que ésta se produzca.

Cuantos más factores de riesgo repercutan sobre un determinado contexto, mayor será la probabilidad de que éste reproduzca conductas violentas.

No todos los factores de riesgo ejercen la misma influencia sobre las conductas violentas relacionadas con el género.

Nos vamos a centrar ahora en el factor de abuso/dependencia a cualquier droga, y en particular al alcohol, como posible factor desencadenante en la violencia de género.

El comportamiento tras el consumo de cualquier sustancia es muy variable y está influido tanto por las normas sociales y culturales, como por el contexto en el que ocurre el consumo y los factores específicos de la personalidad de quien consume, siendo el alcohol la droga más estudiada en relación con la violencia de género.

La Organización Mundial de la Salud (2010), ha identificado el consumo perjudicial de alcohol como uno de los 50 factores de riesgo en la violencia contra la pareja y la violencia sexual.

Según esta Organización, “el consumo de alcohol está estrechamente ligado a la violencia infligida por la pareja. Las pruebas indican que dicho consumo incrementa la frecuencia y la gravedad de los actos de violencia doméstica” (Violencia infligida por la pareja y alcohol. Nota Descriptiva. OMS, 2006). Esta afirmación estaría basada en las siguientes consideraciones:

- El consumo de alcohol afecta a las funciones cognitivas y físicas y reduce el autocontrol, por lo que los individuos son menos capaces de hallar una solución no violenta a los conflictos relacionales.
- El consumo excesivo de alcohol puede agravar las dificultades económicas, los problemas del cuidado de los hijos, y otros estresores, con la consiguiente generación de tensión y conflictos intrafamiliares.
- La creencia de que el alcohol genera agresividad puede alentar a comportarse violentamente después de haberlo consumido, y también a consumirlo como disculpa por este tipo de comportamientos.

Los **FACTORES INDIVIDUALES** vinculados al abuso de alcohol y el desarrollo de conductas violentas, indican que el consumo precipita un estilo de afrontamiento errático ante situaciones críticas y es un desregulador de las emociones.

Un factor individual importante relacionado con el consumo de alcohol es la **impulsividad**. Diversos estudios evidencian que la relación entre consumo de alcohol y violencia es más fuerte con las agresiones de tipo impulsivo que en las agresiones premeditadas.

#### PERSONALIDAD

Autoestima, locus de control, baja resistencia a la frustración, etc.

#### CONDUCTA

Déficits en habilidades sociales, insatisfacción existencial, impulsividad, etc.

#### ACTITUD

Actitud proclive al consumo, mecanismos de valoración intelectual, etc.

En relación a los **FACTORES CONTEXTUALES (o microsociales)**, el aumento del número de eventos vitales estresantes incrementa el riesgo de ejercer violencia contra la pareja cuando existen niveles altos de consumo y no se tienen estrategias adecuadas para afrontar dichas situaciones.

#### EL PROPIO ÁMBITO FAMILIAR

(Estructura familiar disfuncional, falta de cohesión familiar...)

#### EL CONTEXTO EXISTENCIAL PRÓXIMO

(Red social consumidora, presión grupal, cansancio y estrés laboral...)

Finalmente, la importancia del **ENTORNO SOCIOCULTURAL (FACTORES MACROSOCIALES)** es también determinante para que este tipo de sinergias entre consumos y violencia se puedan ver favorecidas o neutralizadas.

#### LAS CARACTERÍSTICAS CULTURALES

(Tradición sociocultural asociada al consumo...)

#### LA DISPONIBILIDAD DE ACCESO A LAS DROGAS...

El consumo de alcohol o drogas puede modificar la conducta humana, convirtiéndose en un factor de riesgo con respecto a cualquier tipo de violencia y no solo específicamente respecto de la violencia de género.

**En ningún caso puede realizarse una asociación simplista entre alcohol/drogas y violencia de género.**

Ayudar a edificar una nueva cultura social a través del conocimiento y la creatividad es el objetivo principal de esta Guía.

Reducir el nivel de tolerancia y aumentar la toma de conciencia frente a la violencia de género es una realidad en construcción en la que tenemos que implicarnos todos y todas.

*Carmelo Hernández  
Pablo Cuellar*